

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 137, correspondiente al día 11 de junio de 1983

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMBERÍ

EDICTO

Don José Luis Paredes Gómez, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital. Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paraderos ignorados que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE PRINCIPAL.

Tráfico de Empresas

Antonio Rodríguez Alonso. — Vargas, número 11. — 29.200 pesetas.
Luis Peso Armesto. — Rodríguez San Pedro, 69. — 3.510 pesetas.

Hierros y Estructuras, S. A. — Fuencarral, 160. — 2.800.000 pesetas.
Melitón Díez Díez. — Rafael Calvo, número 21. — 13.715 pesetas.
Pablo Luque Povedano. — Maudes, 11. 7.492 pesetas.
Jesús Gallego Molina. — Maudes, 31. 2.025 pesetas.
Jesús Gallego Molina. — Maudes, 31. 2.025 pesetas.
J. Vindel Instalaciones. — Zurbano, 4. 8.165.791 pesetas.
José Bermejo García. — Rodríguez San Pedro, 38. — 815 pesetas.
Alfonso Fernández Madrigal. — Francisco de Ricci, 11. — 13.250 pesetas.
Antonio Guerrero Albendos. — Ríos Rosas, 90. — 1.388 pesetas.
Santiago Freso Abajo. — Reina Victoria, 12. — 8.500 pesetas.
Juan Abad Morillo. — Meléndez Valdés, 34. — 19.575 pesetas.
Andrés Martínez Sastre. — Montesquínza, 36. — 12.840 pesetas.
Antonio Fernández Pérez. — Cristóbal Bordiú, 41. — 15.200 pesetas.
Lucía Domínguez Altuna. — Galileo, 4. 3.855 pesetas.
Fernández Vallejo. — Vallehermoso, número 11. — 1.554 pesetas.
José Rubio Mancebo. — Vallehermoso, número 50. — 6.642 pesetas.
Antonio Fernández Rodríguez. — Avenida de Filipinas, 2. — 33.500 pesetas.
Antonio Fernández Rodríguez. — Avenida de Filipinas, 2. — 33.500 pesetas.
Blanco Ameijeiras. — Vallehermoso, número 58. — 36.829 pesetas.
Franco Vergara Montero. — Fernando el Católico, 64. — 76.000 pesetas.
Manuel Vázquez González. — Guzmán el Bueno, 38. — 1.620 pesetas.
Manuel Vázquez González. — Guzmán el Bueno, 38. — 1.620 pesetas.
Román Martín Miguel. — Donoso Cortés, 58. — 134.400 pesetas.
Paquita, S. A. — Vallehermoso, 7. — 18.335 pesetas.
Enrique Larrea Lacalle. — Reina Victoria, 29. — 6.783 pesetas.
Félix Pacheco Núñez. — Bravo Murillo, 37. — 38.000 pesetas.
Juan M. Cruz Centellas. — Viriato, 60. 355 pesetas.
Juan M. Cruz Centellas. — Viriato, 60. 355 pesetas.
Noel Damas Chalvignat. — Montesquínza, 3. — 5.271 pesetas.
Noel Damas Chalvignat. — Montesquínza, 3. — 5.271 pesetas.
Lavaseco Blucano. — San Bernardo, número 126. — 9.450 pesetas.
Mariano Herranz. — García de Paredes, 25. — 17.850 pesetas.
Mariano Herranz. — García de Paredes, 25. — 17.850 pesetas.
División IV, S. A. — Modesto Lafuente, 15. — 38.000 pesetas.
División IV, S. A. — Modesto Lafuente, 15. — 38.000 pesetas.
Financiera Finaval, S. A. — Sagasta, número 1. — 60.000 pesetas.
Fernando Bravo Escribano. — General Rodrigo, 9. — 8.400 pesetas.
Bienvenido García R. Pérez. — Francisco de Ricci, 10. — 5.000 pesetas.
Mariano Sacristán Minavas. — Rodríguez San Pedro, 13. — 10.000 pesetas.

Mariano Sacristán Minavas. — Rodríguez San Pedro, 13. — 10.000 pesetas.
Senén Coello Ruiz. — Fernández de los Ríos, 82. — 1.104 pesetas.
Senén Coello Ruiz. — Fernández de los Ríos, 82. — 1.104 pesetas.
Tomás Alberto Oviedo. — Doctor Albiñana, 5. — 5.271 pesetas.
Tomás Alberto Oviedo. — Doctor Albiñana, 5. — 5.271 pesetas.
Agustín Pascual González. — Doctor Federico Rubio y Gali, 34. — 10.638 pesetas.
Agustín Pascual González. — Doctor Federico Rubio y Gali, 34. — 10.638 pesetas.
José M. Barbadillo Gómez. — Avenida Islas Filipinas, 54. — 3.375 pesetas.
José M. Barbadillo Gómez. — Avenida Islas Filipinas, 54. — 3.375 pesetas.
Inmobiliaria N. D., S. A. — Santísima Trinidad, 30. — 558.000 pesetas.
Fábrica Lejías Primera, S. A. — Jordán, 16. — 35.751 pesetas.
Pablo Luque Povedano. — Maudes, 13. 11.789 pesetas.
Pablo Luque Povedano. — Maudes, 13. 11.789 pesetas.
Mariano Herranz. — García de Paredes, 25. — 19.100 pesetas.
Mariano Herranz. — García de Paredes, 25. — 19.100 pesetas.
Baldomero San Miguel. — Santa Feliciano, 18. — 1.700 pesetas.
Baldomero San Miguel. — Santa Feliciano, 18. — 1.700 pesetas.
Remigio Hellín Almodóvar. — Donoso Cortés, 54. — 108.973 pesetas.
Lucas Rodrigo Pérez. — A. Cabanillas, número 60. — 413 pesetas.
Antonio Herrero Navasa. — Galileo, 60. 3.081 pesetas.
Manuel Hernández Lucas. — Joaquín María López, 22. — 4.313 pesetas.
Martín Peñalva Cabezas. — Escosura, número 10. — 121.856 pesetas.
Martín Peñalva Cabezas. — Escosura, número 10. — 121.856 pesetas.
Carlos Méndez Morera. — Guzmán el Bueno, 74. — 1.620 pesetas.
Carlos Méndez Morera. — Guzmán el Bueno, 74. — 1.620 pesetas.
Bienvenido García Rosa. — Francisco Ricci, 10. — 7.000 pesetas.
Instalaciones San Miguel. — Andrés Mellado, 77. — 13.350 pesetas.
Dolores González Pinto. — Blasco de Garay, 35. — 8.000 pesetas.
Félix Corrochano Sanz. — Robledillo, 4. 28 pesetas.
Fernando Flores Rubio. — Meléndez Valdés, 51. — 14.052 pesetas.
Alimentos Industriales, S. A. — Vallehermoso, 32. — 4.313 pesetas.
Gabriel Gutiérrez Moya. — Meléndez Valdés, 30. — 24.489 pesetas.
Albino Blanco Blanco. — Guzmán el Bueno 70. — 12.000 pesetas.
Albino Blanco Blanco. — Guzmán el Bueno 70. — 12.000 pesetas.
Cipriano Sánchez Moreno. — Reina Victoria, 1. — 6.075 pesetas.
Cipriano Sánchez Moreno. — Reina Victoria, 1. — 6.075 pesetas.
A. Rodríguez Paniagua. — Fuencarral, número 131. — 15.000 pesetas.
Juan Martín Failde. — Ponzano, 47. — 208 pesetas.

Manuel Gala Muñoz. — Fernando el Católico, 64. — 6.075 pesetas.
Félix Hernán Sancho. — Fernández de la Hoz, 31. — 42.525 pesetas.
Félix Hernán Sancho. — Fernández de la Hoz, 31. — 42.525 pesetas.
Joaquín Mateos Achuca. — Montesquínza, 36. — 1.254 pesetas.
Primitivo Hernández Marín. — Fernando el Católico, 74. — 64.400 pesetas.
Hijos de Enrique Arpe Calvo. — Ponzano, 56. — 627 pesetas.
José Maldonado Naussía. — Gaztambide, 53. — 2.133 pesetas.
María Alcaraz García. — Montesquínza, 9. — 256 pesetas.
Asunción Ferrer Petra. — Bretón de los Herreros, 7. — 17.812 pesetas.
Ignacio Sánchez García. — Guzmán el Bueno, 70. — 9.450 pesetas.
Ignacio Sánchez García. — Guzmán el Bueno, 70. — 9.450 pesetas.
Modas Olmedo. — Conde Valle Suchil, 3. 36.300 pesetas.
Fco. López Montero. — Fernández de los Ríos, 50. — 61.298 pesetas.
Eduardo Paradela López. — Gaztambide, 69. — 6.936 pesetas.
Pavimentos Industriales, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 3.744 pesetas.
Félix Huete Piñero. — Raimundo Fernández Villaverde, 42. — 3.807 pesetas.
Raimundo Lucíañez Martín. — Nicasio Gallego, 5. — 6.892 pesetas.
Gaspar García Verdejo. — Meléndez Valdés, 25. — 685 pesetas.
Pedro Palop Domecq. — Galileo, 63. — 9.636 pesetas.
Antonio Perosanz Sualdea. — Donoso Cortés, 60. — 197.625 pesetas.
Antonio Perosanz Sualdea. — Donoso Cortés, 60. — 197.625 pesetas.
Angel Monterde Fuentes. — Málaga, 1. 75.249 pesetas.
Angel Monterde Fuentes. — Málaga, 4. 75.249 pesetas.
Auxiliar S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 2.184 pesetas.
Encarnación Cirado Contreras. — Glorieta Quevedo, 5. — 2.830 pesetas.
Evelio Florian Díaz García. — Joaquín María López, 10. — 8.100 pesetas.
Evelio Florian Díaz García. — Joaquín María López, 10. — 8.100 pesetas.
Casla Jardinería, S. A. — Doctor Federico Rubio, 55. — 63.650 pesetas.
Armando Caso Carcaba. — Luchana, 6. 8.100 pesetas.
Camilo Rodríguez Carnero. — Luchana, 40. — 786 pesetas.
Santiago Cerro García. — Av. Islas Filipinas, 42. — 197 pesetas.
Serv. Suministros Automóviles. — San Bernardo, 118. — 9.029 pesetas.
Ricardo Alvarez, S. L. — Joaquín García Morato, 147. — 58.725 pesetas.
Ricardo Alvarez, S. L. — Joaquín García Morato, 147. — 58.725 pesetas.
Manuel Callejas Martín. — Guzmán el Bueno, 10. — 72.000 pesetas.
Construcciones Minerva, S. A. — Zurbarán, 7. — 7.500 pesetas.
A. B. Ingenieros, S. A. — Cristóbal Bordiú, 35. — 811.800 pesetas.
Dinesa Ingenieros, S. A. — Modesto Lafuente, 60. — 98.400 pesetas.
Donjar, S. A. — Luchana, 12. — 81.000 pesetas.

Juan González Castro. — San Francisco de Sales, 12. — 113.400 pesetas.
 Manuel Torres Rodríguez. — Reina Victoria, 49. — 819 pesetas.
 Ramón Hernández Palafox, S. L.—Donoso Cortés, 17. — 4.624 pesetas.
 López Martín, Pedro. — Modesto Lafuente, 16. — 2.010 pesetas.
 Camaño González, Luis. — Modesto Lafuente, 31. — 328 pesetas.
 Esteban Muñoz, José. — Maudes, 51.— 787 pesetas.
 Parda Dorado, José M.—Fernández de la Hoz, 50. — 7.145 pesetas.
 Jiménez Viyuela, Angel. — Guzmán el Bueno, 108. — 19.750 pesetas.
 Juan B. Díaz Fernández. — Treviño, 9. 6 250 pesetas.
 Juan B. Díaz Fernández. — Treviño, 9. 6 250 pesetas.
 Angel Rodríguez Pérez. — Alonso Cano, 20. — 16.600 pesetas.
 Angel Rodríguez Pérez. — Alonso Cano, 20. — 16.600 pesetas.
 Jesús Nieto Prada. — Cea Bermúdez, número 21. — 33.750 pesetas.
 Fausto González Alvarez. — García de Paredes, 27. — 18.984 pesetas.
 Julio Rico Huerta. — María de Guzmán, 43. — 12.656 pesetas.
 Julio Rico Huerta. — María de Guzmán, 43. — 12.656 pesetas.
 Juan Cruz Roldán. — María de Guzmán, 1. — 13.722 pesetas.
 Juan Cruz Roldán. — María de Guzmán, 1. — 13.722 pesetas.
 María Rodríguez Peinado. — P. Sorolla, 4. — 10.500 pesetas.
 María Rodríguez Peinado. — P. Sorolla, 4. — 10.500 pesetas.
 M. Lucrecia Sanz Mora. — Espronceda, 5. — 14.556 pesetas.
 Vicente Galiana Carrillo. — Reina Victoria, 19. — 12.100 pesetas.
 Ignacio Loinaz Echániz. — Marqués de Comillas, 12. — 94.500 pesetas.
 Ignacio Loinaz Echániz. — Marqués de Comillas, 12. — 523 pesetas.
 Ernesto Barruco Saborido. — Fortuny, número 7. — 9.372 pesetas.
 Josefina Gregorio Sánchez. — Españolito, 5. — 24.300 pesetas.
 Luis Moin Marco. — Ríos Rosas, 54.— 3.874 pesetas.
 Manuel López Rodríguez. — P. Sorolla, 4. — 3.800 pesetas.
 Manuel López Rodríguez. — P. Sorolla, 4. — 3.800 pesetas.
 Audiovi. Marketing, S. A. — Guzmán el Bueno, 4. — 496 pesetas.
 Chaves Madrid, S. A. — Palafox, 21.— 190 pesetas.
 Diprolac, S. L. — Juan de Austria. — 3.500 pesetas.
 Fernando Guillén Velasco. — Cea Bermúdez, 34. — 19.277 pesetas.
 Luis Jiménez Posada. — Santander, 4. 300 pesetas.
 Antonio Navarro González. — Blasco de Garay, 86. — 525 pesetas.
 Información Zovi, S. A. — Alberto Aguilera, 38. — 3.726 pesetas.
 Antonio Navarro González. — Blasco de Garay, 86. — 200 pesetas.
 Jesús Guadaño Cruz. — Maudes, 51.— 100 pesetas.
 Transaduana, S. A. — Fernando el Católico, 24. — 1.000 pesetas.
 Edra, S. A. — Modesto Lafuente, 18. 868 pesetas.
 Viajes Extra, S. A. — Zurbano, 85.— 15.314 pesetas.
 Comadal, S. L. — Marqués del Riscal, número 11. — 7.722.216 pesetas.
 Reparac, Ant. Fdez., S. A. — Reina Victoria, 3. — 100.000 pesetas.
 Rafael Rivas Bravo. — General Sanjurjo, 13. — 30.268 pesetas.
 Ramón Chico García. — Blasco de Garay, 8. — 107.088 pesetas.
 García López, Felipe. — Santísima Trinidad, 9. — 68.904 pesetas.
 Fernández Simal. — Maudes, 21. — 326.897 pesetas.
 Gorostizaga Navarro, Angel. — Zurbarán, 30. — 51.475 pesetas.
 Velasco Villar, Ramón.—Cardenal Cisneros, 74. — 47.037 pesetas.
 González Cano, Eugenio.—Luchana, 17. 51.300 pesetas.
 Orentes Torres, José Luis. — García de Paredes, 16. — 10.800 pesetas.
 García Esteban, Jesús. — Andrés Mellado, 64. — 35.727 pesetas.
 García Suárez, Antonio.—Andrés Mellado, 86. — 71.454 pesetas.

Sánchez Fernández, Eloy. — Joaquín García Morato, 2. — 89.318 pesetas.
 Atrieta Castro, Adoración. — Galería Vallehermoso, 4. — 756.000 pesetas.
 Fernández Daniel Morón. — Escosura, número 18. — 87.000 pesetas.
 Gómez Torres, José Luis. — Blasco de Garay, 29. — 108.000 pesetas.
 Perucha García, Alejandro. — Castillo, número 4. — 328.000 pesetas.
 Julio Ayuso Bautista. — Eloy Gonzalo, 21. — 28.800 pesetas.
 Alarcón, Pedro Antonio. — Marqués del Riscal, 6. — 15.930 pesetas.
 Barbadillo Gómez, José M. — Av. Islas Filipinas, 54. — 15.660 pesetas.
 Jorge Juan de Chesea. — General Sanjurjo, 24. — 13.500 pesetas.
 López Belmonte, Jesús Gui. — Fuencarral, 131. — 43.200 pesetas.
 Rebato Espinosa, Lorenzo. — María de Guzmán, 1. — 35.596 pesetas.
 Sierra Reyeros, Victoriano. — García de Paredes, 70. — 35.596 pesetas.
 Plásticos San Martín. — García de Paredes, 52. — 35.871 pesetas.
 Estructuras Metálicas Burton, S. A.— Fernández de la Hoz, 7. — 12.916.424 pesetas.

Aduanas

Oximadrid. — Guzmán el Bueno, 137. 189.986 pesetas.
 Gomansoro, S. A. — Miguel Angel, 4. 64.107 pesetas.

Impuesto de Lujo

Pablo Gatell Borrás. — Rafael Calvo, número 19. — 124.676 pesetas.
 J. Manuel González González. — Francisco de Rojas, 7. — 5.250 pesetas.
 Erving Androdtini. — Zurbano, 27. — 25.815 pesetas.
 Eduardo Moro Lanchares. — Bravo Murillo, 36. — 1.260 pesetas.
 Fernando Vega Fernández. — Jerónimo de la Quintana, 10. — 1.400 pesetas.
 Autos Samu, S. A. — Galileo, 39. — 57.075 pesetas.
 Fernando Rico Valle. — Zurbano, 41. 1.050 pesetas.
 Vicente Payá Pla, S. A. — Alonso Cano, 79. — 1.050 pesetas.
 Victorio García. — Fernández de los Ríos, 70. — 19.700 pesetas.
 José García S. López. — Cea Bermúdez, 8. — 100 pesetas.
 Antonio José Núñez. — Santísima Trinidad, 21. — 900 pesetas.
 Pablo Mencil Luttenauer. — General Martínez Campos, 40. — 800 pesetas.
 Andrés Martín Liñán. — Génova, 23.— 68.000 pesetas.
 Fco. González Sánchez. — Joaquín María López, 28. — 4.000 pesetas.
 Mariano Marquina Martín. — Isaac Peral, 14. — 150 pesetas.
 Luis Fisher S.—Islas Filipinas, 18.—400 pesetas.
 Gregorio Martínez Pardo. — Gaztambide, 13. — 4.000 pesetas.
 Luis Andrés Rivera. — Hilarión Eslava, 12. — 6.000 pesetas.
 José Martínez Clemente. — Fernández de los Ríos, 50. — 34.500 pesetas.
 Angel Díez Roch. — Cristóbal Bordiú, número 10. — 60.950 pesetas.
 Carlos Sagarra Manglano. — Cristóbal Bordiú, 35. — 2.500 pesetas.
 Soledad Riesgo Cabezas. — Reina Victoria, 47. — 40.000 pesetas.
 Antonius Van Boogard. — Galileo, 1. 6.000 pesetas.
 Juan Navarrete Fco. — Galileo, 92.— 9.000 pesetas.
 José Alonso Valencia. — Fernández de los Ríos, 25. — 3.000 pesetas.
 Luis Toyos Cimiano. — García de Paredes, 1. — 137.600 pesetas.
 José Díaz Fernández. — Eloy Gonzalo, número 20. — 1.798 pesetas.
 Florencio Pérez Redondo. — Guzmán el Bueno, 61. — 600 pesetas.
 Francisco Fernández Martínez. — Eloy Gonzalo, 36. — 42.500 pesetas.
 Agustín Enrile Corsini. — Modesto Lafuente, 5. — 6.900 pesetas.
 Gumersindo Rodríguez Cortés. — M. Gallego, 13. — 71.500 pesetas.
 Laboratorios Liselys, S. A. — Galileo, número 27. — 2.694.214 pesetas.
 F. Heredia Maldonado. — Guzmán el Bueno, 74. — 2.970 pesetas.
 Adolfo Díaz Reyes. — Alberto Aguilera, 70. — 2.070 pesetas.
 Teresa Vega Iglesias. — Fernando el Católico, 8. — 434 pesetas.

Julio Zazo Jiménez. — Palafox, 21. — 95.000 pesetas.
 José Soro Gonsalves. — Meléndez Valdés, 31. — 900 pesetas.
 Faustino Fontecha Nieto. — Islas Filipinas, 52. — 5.545 pesetas.
 Antonio Alonso Alcaide.—Viriato, 57. 283.050 pesetas.
 Fco. Bergara González. — San Juan de la Cruz, 7. — 31.101 pesetas.
 Rafael Santos Perdigueros. — Gaztambide, 52. — 3.600 pesetas.
 Bartolo Padilla Fernández. — Blasco de Garay, 96. — 125.400 pesetas.
 Juan Herrera Fernández. — Reina Victoria, 37. — 220 pesetas.
 Ram Lizariturry Travesedo. — Av. Generalísimo, 24. — 3.960 pesetas.
 Rafael J. López Morupean. — Guzmán el Bueno, 72. — 28.600 pesetas.
 Antonio Pérez Junquera. — San Francisco de Sales, 3. — 16.575 pesetas.
 Federico Mendoza Hernández. — Eloy Gonzalo, 35. — 155.000 pesetas.
 Marcelino Redondo Redondo. — Covarrubias, 13. — 17.600 pesetas.
 E. Contreras Sneider. — Bravo Murillo, 60. — 38.000 pesetas.
 Ortega Agudo, Francisco. — Sandoval, número 5. — 1.023 pesetas.
 Alonso Santano Cicuende. — Guzmán el Bueno, 27. — 140.000 pesetas.
 Marino Casado Abad. — Ponzano, 37. 6.941 pesetas.
 Pablo Cerdá Clemente. — Guzmán el Bueno, 105. — 42.000 pesetas.
 Alejandro Medina Gutiérrez. — Bravo Murillo, 41. — 100.000 pesetas.
 Segunda Heras Alonso. — Andrés Mellado, 78. — 4.180 pesetas.
 María Giraldo Gutiérrez. — Zurbarán, número 7. — 4.003 pesetas.
 Oltra Trigo, José Carlos. — Fernández de la Hoz, 57. — 6.300 pesetas.
 Celia y M. Dolores Mallán. — Maudes, número 8. — 3.036 pesetas.
 Bartolomé Felipe Ponz. Cam.—R. Fernández, 16. — 19.800 pesetas.
 Herrera Fernández, Juan. — Reina Victoria, 37. — 1.000 pesetas.
 Costa Costa, Benita. — Alberto Aguilera, 30. — 2.530 pesetas.
 Julián Isla Núñez. — Rodríguez San Pedro, 72. — 5.516 pesetas.
 Fermín Peláez Velasco. — García de Paredes, 63. — 12.494 pesetas.
 Promoc. Centro Estudios, S. A.—Bravo Murillo, 23. — 19.000 pesetas.
 Jaime Rayo V. Payá.—Españolito, 23. 1.750 pesetas.
 Miguel Greciano M., Eva. — Doménico Scarlatti, 11. — 42.000 pesetas.
 Juan Ispizúa Lapatza. — Donoso Cortés, 79. — 9.500 pesetas.
 Santiago Vignote Peña. — Joaquín García Morato, 146. — 1.970 pesetas.
 Carlos Espinosa Monteros. — General Martínez Campos, 20. — 10.031 pesetas.
 José A. Ariza Chaparro. — Guzmán el Bueno, 70. — 32.000 pesetas.
 José A. Ariza Chaparro. — Guzmán el Bueno, 70. — 32.000 pesetas.
 Rezuela Pinto, Pedro. — Arapiles, 13. 168.373 pesetas.
 José Albadalejo Cánovas. — Guzmán el Bueno, 67. — 700 pesetas.
 José M. Arnáiz Tejedor.—Zurbarán, 7. 19.000 pesetas.
 José M. Arnáiz Tejedor.—Zurbarán, 7. 20.000 pesetas.
 José M. Arnáiz Tejedor.—Zurbarán, 7. 3.150 pesetas.
 A. Pérez B. Monasterio. — Isaac Peral, 1. — 19.000 pesetas.
 F. Javier Prada Junquera. — Guzmán el Bueno, 123. — 6.300 pesetas.
 Laurentino Ruiz Gómez. — Andrés Mellado, 106. — 45.000 pesetas.
 Antonio Alonso Bañón. — Ríos Rosas, número 30. — 442.078 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Juana Rubio, Francisco. — Galileo, 16. 32.558 pesetas.
 Miguel Vázquez Galiacho. — Ponzano, número 29. — 54.267 pesetas.
 Turismo Náutico, S. A. — Fernández de la Hoz, 78. — 356.000 pesetas.

Berrman, Christof. — Fortuny, 8. — 7.000 pesetas.
 Cavallazi, Paolo. — Montesquinza, 39. 1.000 pesetas.
 Fernández Copel Garigos, Antonio. — General Martínez Campos, 11. — 20.300 pesetas.
 Fernández Palacios, José Antonio. — Sierra, 3. — 1.400 pesetas.
 Martín Alonso, Marcelino. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 2.250 pesetas.
 Martín Alonso, Marcelino. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 16.000 pesetas.
 José M. Castillo Soria. — Doctor Federico Rubio, 59. — 78.000 pesetas.
 Gómez Landesa, Enrique. — Zurbano, número 49. — 75.000 pesetas.
 Edificio Miguel Angel. — General Martínez Campos, 15. — 6.650 pesetas.
 Extractos Vegetales. — Donoso Cortés, número 39. — 19.000 pesetas.
 Zorita, S. A. — Rubén Darío, 2. — 13.000 pesetas.
 Alvarez Vázquez, Enrique. — Zurbarán, 28. — 7.500 pesetas.
 Balbas Agudo, Ricardo. — Sotomayor, número 2. — 1.400 pesetas.
 Boharman. — Fortuny, 8. — 7.000 pesetas.
 Enrile Corsini, Agustín. — Modesto Lafuente, 5. — 46.000 pesetas.
 Almacenes Generales Depósito. — Doctor Bobillo, 17. — 60.000 pesetas.
 Ganaderías Urquijo, José. — Amador de los Ríos, 6. — 132.000 pesetas.
 García Nieto Fina, Jacobo. — Santander, 7. — 2.500 pesetas.
 González Cobos Dávila, J. M. — Arapiles, 21. — 2.100 pesetas.
 Kindelán Romero, Rafael. — San Francisco de Sales, 38. — 32.000 pesetas.
 Licer Vizcaíno, Ramón. — Galileo, 27. €500 pesetas.
 López Robles, Rafael. — Doctor Federico Rubio, 55. — 6.500 pesetas.
 Márquez Ruidobro, J. María. — General Sanjurjo, 34. — 700 pesetas.
 Martínez Moratilla, José. — Guzmán el Bueno, 98. — 1.400 pesetas.
 Moncada Jereño, Alberto. — Zurbarane, 92. — 15.000 pesetas.
 Navarro Gonzalo, Pedro.—Galileo, 92. 21.700 pesetas.
 Nicholson Macintosh, Carlo. — Rafael Calvo, 30. — 3.150 pesetas.
 Oltra Trigo, J. Carlos. — Fernández de la Hoz, 57. — 3.150 pesetas.
 Pujante Bernal, Francisco. — Modesto Lafuente, 46. — 1.000 pesetas.
 Pomero Aguirre, Manuel.—Miguel Angel, 16.—2.800 pesetas.
 Sendagorta Aramburu, Manuel.—Guzmán el Bueno, 13. — 20.000 pesetas.
 Silvel Hidalgo, Agustín. — Juan Vigón, número 9. — 1.750 pesetas.
 Trias Rabanal, Francisco. — Castellana, 55. — 6.650 pesetas.
 Villaceros Fernández, Eduardo. — Olivivos, 14. — 4.200 pesetas.
 Moreno Castillo, Anselmo. — Rodríguez San Pedro, 6. — 4.625 pesetas.
 Ricardo Bernardos González. — Guzmán el Bueno, 21. — 9.800 pesetas.
 Pérez Bustamante, Agustín.—Isaac Peral, 1. — 52.230 pesetas.
 Ezquerro Delgado, José. — Eloy Gonzalo, 36. — 255.840 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 En Madrid, a 17 de marzo de 1983.
 El Recaudador, José Luis Paredes Gómez.
 (G.—437)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado

en la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 359, portal 8, primero.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y período de 1978.

- Ref. lista. — Apellidos y nombre. — Domicilio. — Importe
- 1.354-15. — García Martín, M. Cristina. — Calle Nuria, 70. — 180 pesetas.
 - 1.355-07. — Prada Beardo, José E. — Calle Nuria, 70. — 182 pesetas.
 - 1.355-13. — Alonso Ruiz, Antonio. — Calle Nuria, 72. — 149 pesetas.
 - 1.356-06. — Macías Corral, Angel J. A. — Calle Nuria, 72. — 186 pesetas.
 - 1.356-16. — Bedmar Valencia, Luciana. — Calle Nuria, 74. — 180 pesetas.
 - 1.357-04. — García Rubio, Benjamín. — Calle Nuria, 74. — 180 pesetas.
 - 1.357-07. — I. Jubán, S. A. — Calle Nuria, 74. — 180 pesetas.
 - 1.357-15. — Toledano de León, Román. — Calle Nuria, 74. — 184 pesetas.
 - 1.358-05. — García García, Juan A. — Calle Nuria, 85. — 216 pesetas.
 - 1.358-07. — Gómez Valmonde, Fco. J. — Calle Nuria, 85. — 216 pesetas.
 - 1.359-01. — Alfonso Jiménez, José L. — Calle Nuria, 89. — 218 pesetas.
 - 1.767-13. — Aguado, Antonia Isabel v l. — Calle Otero Delage, A15. — 10.352 pesetas.
 - 1.768-14. — Fragoso, Manuel. — Calle Otero Delage, C09. — 3.524 pesetas.
 - 1.768-02. — García Cienfuegos, Enrique. — Calle Otero Delage, B12. — 21.648 pesetas.
 - 1.768-08. — García Cifuentes, Enrique. — Calle Otero Delage, B42. — 4.435 pesetas.
 - 1.767-04. — García García, Celestino. — Calle Otero Delage, A04. — 12.462 pesetas.
 - 1.768-01. — García García, Crescencia. — Calle Otero Delage, A57. — 1.098 pesetas.
 - 1.769-13. — López López, Esperanza. — Calle Otero Delage, Y07. — 1.294 pesetas.
 - 1.767-08. — Lorenzo Lorenzo, Joaquín. — Calle Otero Delage, A09. — 19.800 pesetas.
 - 1.767-09. — Oliva Capilla, Damiana. — Calle Otero Delage, A10. — 772 pesetas.
 - 1.767-10. — Oliva Capilla, Damiana. — Calle Otero Delage, A10. — 824 pesetas.
 - 1.767-05. — Pedro Pedro, Angel. — Calle Otero Delage, A07. — 2.190 pesetas.
 - 1.767-10. — Pérez Alonso, Pedro. — Calle Otero Delage, X10. — 8.554 pesetas.
 - 1.769-11. — Pulido Martín, José. — Calle Otero Delage, X12. — 14.520 pesetas.
 - 1.768-03. — Rodríguez Giles, Francisc. — Calle Otero Delage, B16. — 9.562 pesetas.
 - 1.767-15. — Sánchez Palacios, Ma. Luis. — Calle Otero Delage, A23. — 10.943 pesetas.
 - 1.767-07. — Uceda, Francisco. — Calle Otero Delage, C09. — 3.524 pesetas.
 - 1.361-03. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-04. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-05. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-06. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-07. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-08. — Salto Calballido, Antonio. — Calle Otero Delage, 9. — 1.226 pesetas.
 - 1.361-11. — Olgeras Fernández, Mariana. — Calle Otero Delage, 18. — 8.981 pesetas.
 - 1.361-16. — Gámez Acien, Amalia y V. — Calle Otero Delage, 20. — 4.870 pesetas.
 - 1.362-02. — Jiménez Robles, Antonio. — Calle Otero Delage, 28. — 4.762 pesetas.
 - 1.362-07. — Const. Alea Fercaber, S. L. — Calle Otero Delage, 31. — 10.982 pesetas.
 - 1.362-11. — Heberos Hebreros, Alfonso. — Calle Otero Delage, 32. — 1.320 pesetas.

- 1.362-12. — Heberos Hebreros, Alfonso. — Calle Otero Delage, 32. — 1.319 pesetas.
- 1.362-13. — Heberos Hebreros, Alfonso. — Calle Otero Delage, 32. — 1.319 pesetas.
- 1.363-17. — Madurca Santamaría, Felipe. — Calle Otero Delage, 51. — 3.109 pesetas.
- 1.364-01. — López López, Esperanza. — Calle Otero Delage, 807. — 2.878 pesetas.
- 1.392-13. — Juste Avila, José. — Calle Panaderos, 1. — 5.064 pesetas.
- 1.392-17. — Gómez Santiago, Valentín, Hr. — Calle Panaderos, 4. — 1.404 pesetas.
- 1.392-18. — Gómez, Leopoldo. — Calle Panaderos, 5. — 3.113 pesetas.
- 1.393-03. — Sánchez Amo Fernández, Domingo. — Calle Panaderos, 7. — 1.804 pesetas.
- 1.393-04. — Montero Montero, Hilario. — Calle Panaderos, 8. — 1.996 pesetas.
- 1.393-05. — Montero Montero, Hilario. — Calle Panaderos, 9. — 3.863 pesetas.
- 1.394-04. — Sandoval Mendoza, Víctor. — Calle Panticosa, 5. — 300 pesetas.
- 1.393-10. — Díaz Gómez, Isaac. — Carretera El Pardo. — 1.945 pesetas.
- 1.394-12. — Bouza Brey Villar, Enrique. — Car. El Pardo, Km. 3,11. — 2.879 pesetas.
- 1.395-03. — Criado Gómez, Santiago. — Car. El Pardo, Km. 3,13. — 2.700 pesetas.
- 1.395-04. — Encinas Lázaro, Rufino. — Car. El Pardo, Km. 3,13. — 3.028 pesetas.
- 1.394-16. — López Peñalosa, Tomás. — Car. El Pardo, Km. 3,11. — 9.024 pesetas.
- 1.841-14. — Carnicero Guillén, Pedro. — Calle Pedro Carnicero, A01. — 686 pesetas.
- 1.418-14. — Pizarro Marcos, Constantino. — Calle Pedro Carnicero, 1. — 1.181 pesetas.
- 1.841-16. — Cruz Agui, Fernando. — Calle Pedro Madridano, A02. — 16.408 pesetas.
- 1.841-18. — Cruz Agui, Fernando. — Calle Pedro Madridano, A04. — 48.498 pesetas.
- 1.842-02. — García Moreno, Clemen- cia. — Calle Pedro Madridano, A09. — 2.664 pesetas.
- 1.941-17. — Obejón Meneses, Manuel. — Calle Pedro Madridano, A03. — 2.586 pesetas.
- 1.841-15. — Obejón Meneses, Manuel. — Calle Pedro Madridano, A01. — 4.802 pesetas.
- 1.842-14. — Obejón Meneses, Manuel. — Calle Pedro Madridano, A11. — 4.044 pesetas.
- 1.844-14. — Joaquín Pol, Máximo. — Calle Pedro Portillo, A02. — 902 pesetas.
- 1.419-07. — Sismiaga Sismiaga, Angel. — Calle Pedro Portillo, 3. — 78 pesetas.
- 1.398-08. — Ristol Masdeu, Pedro. — Calle Peña Auseva, 4. — 215 pesetas.
- 1.398-07. — Rodríguez Monedero, Pilar. — Calle Peña Auseva, 4. — 218 pesetas.
- 1.398-16. — Blanes Amézcuca, Cesáreo. — Calle Peña Auseva, 6. — 216 pesetas.
- 1.398-18. — Cabelleira Faldes, Manuel. — Calle Peña Auseva, 6. — 218 pesetas.
- 1.399-17. — Asensio Molina, José C. — Calle Peña Auseva, 8. — 180 pesetas.
- 1.400-07. — Hita Moya, José M. — Calle Peña Auseva, 8. — 180 pesetas.
- 1.401-06. — Peláez Navarro, Patrocinio. — Calle Peña Citores, 9. — 202 pesetas.
- 1.401-10. — Saura Buil, Joaquín. — Calle Peña Dorada, 8. — 590 pesetas.
- 1.838-07. — Cogorro Nieto, Lucrecio. — Calle Peña Grande, Y10. — 37.376 pesetas.
- 1.838-05. — Fabián Muñoz, Agueda. — Calle Peña Grande, A10. — 4.763 pesetas.
- 1.838-04. — López Pérez, Justina. — Calle Peña Grande, A09. — 3.742 pesetas.
- 1.402-04. — Villoslada Barbudo, Pedro. — Calle Peña Oso, 3. — 202 pesetas.
- 1.402-07. — Olivar Bosch, Judith. — Calle Peña Oso, 7. — 282 pesetas.
- 1.402-11. — Pascual Fortuny, María

- Auxiliadora. — Calle Peña Pintada, 2. — 318 pesetas.
- 1.403-05. — Díaz Ruiz, María. — Calle Peña Pintada, 16. — 356 pesetas.
- 1.403-09. — Carrasco Rubio, Fernando. — Calle Peña Pintada, 24. — 218 pesetas.
- 1.403-11. — Condusteel, S. A. — Calle Peña Pintada, 30. — 12.888 pesetas.
- 1.403-12. — Efico, S. A. — Calle Peña Pintada, 32. — 14.966 pesetas.
- 1.403-15. — Efico, S. A. — Calle Peña Pintada, 38. — 12.166 pesetas.
- 1.404-07. — Efico, S. A. — Calle Peña Pintada, 40. — 13.271 pesetas.
- 1.404-07. — Efico, S. A. — Calle Peña Pintada, 58. — 10.514 pesetas.
- 1.404-09. — Efico, S. A. — Calle Peña Pintada, 62. — 10.456 pesetas.
- 0052-09. — Terra, S. A. — Calle Peña Santa, 5. — 11.510 pesetas.
- 1.405-06. — Lavín García, Carlos E. — Calle Peña Santa, 10. — 202 pesetas.
- 1.405-07. — Lavín García, Carlos E. — Calle Peña Santa, 10. — 1.234 pesetas.
- 1.407-02. — Jarrillo Domingo, Carlos. — Calle Peña Santa, 12. — 202 pesetas.
- 1.407-03. — Jarrillo Domingo, Carlos. — Calle Peña Santa, 12. — 1.482 pesetas.
- 1.407-08. — Manzanedo Negueruela, M. J. — Calle Peña Santa, 12. — 202 pesetas.
- 1.407-09. — Manzanedo Negueruela, M. J. — Calle Peña Santa, 12. — 1.482 pesetas.
- 1.407-12. — Moreno Amador, Eduardo. — Calle Peña Santa, 12. — 217 pesetas.
- 1.407-13. — Moreno Amador, Eduardo. — Calle Peña Santa, 12. — 1.482 pesetas.
- 1.410-09. — Coda Cataña. — Calle Peña Santa, 18. — 682 pesetas.
- 1.410-10. — Coda Castaños, Guillermo. — Calle Peña Santa, 18. — 144 pesetas.
- 1.410-17. — Escribano V., Guillermo. — Calle Peña Santa, 18. — 282 pesetas.
- 1.410-18. — Escribano V., Guillermo. — Calle Peña Santa, 18. — 898 pesetas.
- 1.411-16. — Huidobro Fernández M., Adelaida. — Calle Peña Santa, 18. — 144 pesetas.
- 1.411-17. — Huidobro Fernández M., Adelaida. — Calle Peña Santa, 18. — 682 pesetas.
- 1.412-04. — Manzano Lafita, José L. — Calle Peña Santa, 18. — 282 pesetas.
- 1.412-05. — Manzano Lafita, José L. — Calle Peña Santa, 18. — 898 pesetas.
- 1.412-15. — Peña Iratorza, Lorenzo. — Calle Peña Santa, 18. — 270 pesetas.
- 1.412-16. — Peña Iratorza, Lorenzo. — Calle Peña Santa, 18. — 898 pesetas.
- 1.416-04. — Laforcada, Juan M. — Calle Peña Sirio, 6. — 510 pesetas.
- 1.839-01. — Juane Bustos, Ascensión. — Calle Peña Sol, Y23. — 160 pesetas.
- 1.839-02. — Juane Bustos, Ascensión. — Calle Peña Sol, Y23. — 160 pesetas.
- 1.839-07. — Juane Bustos, Ascensión. — Calle Peña Sol, Z23. — 198 pesetas.
- 1.839-08. — Juane Bustos, Ascensión. — Calle Peña Sol, Z23. — 198 pesetas.
- 1.839-09. — Jubansa, S. A. — Calle Peña Sol, Z23. — 211 pesetas.
- 1.839-10. — Jubansa, S. A. — Calle Peña Sol, Z23. — 211 pesetas.
- 1.416-14. — Marcos Plasencia, Francis. — Calle Peña Sol, 2. — 266 pesetas.
- 1.417-02. — Gatell Martínez, M. Dolores. — Calle Peña Sol, 8. — 197 pesetas.
- 1.417-04. — Pérez Moral, Alfonso. — Calle Peña Sol, 11. — 370 pesetas.
- 1.417-07. — Jhon Day, Joseph. — Calle Peña Sol, 14. — 266 pesetas.
- 1.863-10. — Alvarez Crespo, Valentín. — Calle Perindolas, C05. — 8.884 pesetas.
- 1.862-12. — Alvarez, Valentín. — Calle Perindolas, A10. — 10.206 pesetas.
- 1.863-08. — Asenjo, Aniceto Hr. — Calle Perindolas, B08. — 19.280 pesetas.
- 1.862-05. — Baena Navas, Antonia. — Calle Perindolas, B01. — 38.304 pesetas.
- 1.862-04. — Baena Navas, Antonia. — Calle Perindolas, A02. — 35.848 pesetas.
- 1.863-13. — Gallego, Fausto. — Calle Perindolas, D07. — 10.225 pesetas.
- 1.419-14. — Llorena Casado, Antonio. — Calle Perindolas, A21. — 744 pesetas.
- 1.862-09. — López Crespo, Carmen. — Calle Perindolas, A07. — 23.568 pesetas.
- 1.863-04. — López Silvestre, Manuel V.

- Calle Perindolas, A20. — 106.034 pesetas.
- 1.862-10. — Lozano, Escolásticas. — Calle Perindolas, A08. — 6.202 pesetas.
- 1.862-03. — Lozano Gamarra, Eugenia. — Calle Perindolas, A01. — 17.898 pesetas.
- 1.863-07. — Lozano, Victorina. — Calle Perindolas, B07. — 6.104 pesetas.
- 1.862-18. — Madrigano, Hr. de. — Calle Perindolas, A16. — 40.520 pesetas.
- 1.862-15. — Montero Montero, Catalino. — Calle Perindolas, A13. — 35.272 pesetas.
- 1.862-16. — Montero Montero, Catalino. — Calle Perindolas, A14. — 16.621 pesetas.
- 1.863-01. — Morales Morales, Concepción. — Calle Perindolas, A17. — 9.798 pesetas.
- 1.863-03. — Rodrigo, José. — Calle Perindolas, A19. — 47.666 pesetas.
- 1.863-13. — Rodrigo Montero, Dionisio. — Calle Perindolas, A11. — 18.857 pesetas.
- 1.862-17. — Rodrigo Rodrigo, Eugenio. — Calle Perindolas, A15. — 46.260 pesetas.
- 1.863-11. — Rodrigo Tejedro, Dionisia. — Calle Perindolas, C07. — 17.534 pesetas.
- 1.869-09. — Bartuz Rodríguez, Rafael. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.868-17. — Cáritas Diocesanas S. CZN. — Calle Pico Balaitus, A03. — 774 pesetas.
- 1.869-15. — Chuan Sta. Cruz, Angel. — Calle Pico Balaitus, B41. — 242 pesetas.
- 1.874-15. — Fernández A. Luna, M. Jesús. — Calle Pico Balaitus, Y05. — 192 pesetas.
- 1.870-13. — García García, Antonio. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.871-02. — Gómez Borreguero, Juan. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.876-02. — Iglesias Tafiño, Lorenzo. — Calle Pico Balaitus, Z05. — 70 pesetas.
- 1.871-14. — Lage Herán, Marcelino. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.871-16. — López Blas, Aladino. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.872-05. — Melendo Martínez, Aurora. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.876-06. — Melendo Martínez, Rosario. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.872-12. — Ojeda Macías, Alfredo. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.873-05. — Rodríguez Rojas, José. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.873-11. — Sacristán Esquivias, Antecnio. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.874-03. — Soria Hernando, Fernan. — Calle Pico Balaitus, B41. — 257 pesetas.
- 1.424-01. — Martín Martín, Carlos. — Calle Pico Balaitus, 1. — 186 pesetas.
- 1.432-06. — García Colmenarejo, Cecil. — Calle Pico Balaitus, 10. — 172 pesetas.
- 1.432-13. — Marcos Navas, Utiquiano. — Calle Pico Balaitus, 10. — 172 pesetas.
- 1.434-07. — Aroca Cook, Beatriz. — Calle Pico Balaitus, 12. — 172 pesetas.
- 1.434-10. — Barrio García, Víctor. — Calle Pico Balaitus, 12. — 172 pesetas.
- 1.434-11. — Becarés Pérez, José. — Calle Pico Balaitus, 12. — 172 pesetas.
- 1.434-13. — Camino González, Nicasio. — Calle Pico Balaitus, 12. — 172 pesetas.
- 1.435-01. — Gutiérrez Velasco, José. — Calle Pico Balaitus, 12. — 104 pesetas.
- 1.436-02. — Pascual Pastor, Santos. — Calle Pico Balaitus, 13. — 204 pesetas.
- 1.436-05. — Sánchez Roncero, Modesto. — Calle Pico Balaitus, 13. — 196 pesetas.
- 1.439-09. — Martínez Renero, José L. — Calle Pico Balaitus, 14. — 204 pesetas.
- 1.445-07. — García Urbina, Cándido. — Calle Pico Balaitus, 21. — 198 pesetas.
- 1.446-02. — Sanz Bolaños, Angel. — Calle Pico Balaitus, 21. — 198 pesetas.
- 1.449-05. — Inmobiliaria Peña Grande. — Calle Pico Balaitus, 24. — 108 pesetas.
- 1.449-09. — Pedraza Muñoz, Emiliano. — Calle Pico Balaitus, 24. — 296 pesetas.
- 1.449-10. — Pedraza Muñoz, Jesús. — Calle Pico Balaitus, 24. — 296 pesetas.
- 1.453-16. — Jiménez Gómez, Nicolás. — Calle Pico Balaitus, 28. — 184 pesetas.
- 1.459-10. — Cruz Calle, Cleto. — Calle Pico Balaitus, 33. — 196 pesetas.
- 1.463-02. — Cosa Calonge, Rufino. — Calle Pico Balaitus, 36. — 216 pesetas.

1.463-05. — Lozano Blanco, Javier. — Calle Pico Balaitus, 36. — 179 pesetas.
 1.465-12. — Inmobiliaria Peña Grande. Calle Pico Balaitus, 39. — 209 pesetas.
 1.466-02. — Pedro Alvarez, Manuel v L. Calle Pico Balaitus, 39. — 209 pesetas.
 1.469-01. — González Fernández, José. Calle Pico Balaitus, 41. — 296 pesetas.
 1.470-14. — Soria Hernando, Enrique. Calle Pico Balaitus, 41. — 296 pesetas.
 1.473-07. — Priego Acebrón, Santiago. Plaza Pico Salvaguardo, 2. — 211 pesetas.
 1.473-10. — Villa Morato, Lucía y 1. — Plaza Pico Salvaguardo, 2. — 211 pesetas.
 1.473-15. — Congregación Sagrados Corazones. — Plaza Pico Salvaguardo, 3. — 938 pesetas.
 1.474-11. — Alvaro Velasco, Pablo. — Plaza Pico Salvaguardo, 4. — 250 pesetas.
 1.475-02. — Jiménez Curz, Antonia. — Plaza Pico Salvaguardo, 4. — 250 pesetas.
 1.477-18. — Seals García, Francisco. — Plaza Pico Salvaguardo, 6. — 230 pesetas.
 1.478-01. — Alvarez Fidalgo, Jaime. — Plaza Pico Salvaguardo, 7. — 230 pesetas.
 1.479-15. — García Fernández, Pablo. — Plaza Pico Salvaguardo, 8. — 218 pesetas.
 1.480-07. — Martín Solascasas, C. — Plaza Pico Salvaguardo, 8. — 188 pesetas.
 1.480-18. — Somerón Clemente, Juan. — Plaza Pico Salvaguardo, 8. — 218 pesetas.
 1.484-06. — Herreros Pérez, Joaquín. — Plaza Pico Salvaguardo, 11. — 168 pesetas.
 1.484-14. — Morena Rodríguez, Ildelfonso. — Plaza Pico Salvaguardo, 11. — 168 pesetas.
 1.486-07. — Vargas Barrera, Manuel. — Plaza Pico Salvaguardo, 12. — 188 pesetas.
 1.487-14. — Mialdea Madrid, María. — Plaza Pico Salvaguardo, 13. — 197 pesetas.
 1.492-04. — Inmobiliaria Peña Grande. Plaza Pico Salvaguardo, 17. — 719 pesetas.
 1.877-05. — Madrigal García, Fco. — Calle Pilar Asenjo, V02. — 7.960 pesetas.
 1.877-11. — Madrigal García, Vicenta. Calle Pilar Asenjo, Y02. — 1.582 pesetas.
 1.877-07. — Río Arroyo, María. — Calle Pilar Asenjo, X06. — 10.396 pesetas.
 1.877-12. — Rubio García, Bonifacio. — Calle Pilar Asenjo, Y02. — 154 pesetas.
 1.906-06. — García González, Encarnación. — Calle Piteros, A01. — 4.420 pesetas.
 1.493-03. — García González, Encarnación y 5. — Calle Piteros, 2. — 388 pesetas.
 1.493-04. — García González, Encarnación y 5. — Calle Piteros, 4. — 450 pesetas.
 1.493-06. — Mayoral Pérez, Carmen. — Calle Piteros, 8. — 254 pesetas.
 1.493-11. — López Lobo, Manuel. — Calle Piteros, 17. — 514 pesetas.
 1.493-17. — López Lobo, Manuel. — Calle Piteros, 23. — 2.974 pesetas.
 1.494-04. — Giliberto I. Núñez, Josefa. Calle Piteros, 36. — 286 pesetas.
 1.907-17. — Asociación Prensa. — Carretera Playa, A01. — 716 pesetas.
 1.907-18. — Asociación Prensa. — Carretera Playa, A01. — 844 pesetas.
 1.909-10. — Baena Crespó, Domingo. Cr. Playa, A23. — 58.316 pesetas.
 1.908-08. — Carrasco Alonso, José. — Cr. Playa, A15. — 218 pesetas.
 1.910-07. — Contbe, S. A. — Cr. Playa, A69. — 16.301 pesetas.
 1.909-12. — Crespo Fernández, Roberto y V. — Cr. Playa, A27. — 35.693 pesetas.
 1.909-14. — Crespo Lozano, Josefa. — Cr. Playa, A31. — 37.825 pesetas.
 1.909-17. — Espejel Sánchez, Manuel y V. — Cr. Playa, A40. — 15.422 pesetas.
 1.910-13. — Fernández Conde, Francisco. — Cr. Playa, A79. — 58.003 pesetas.
 1.911-02. — Frailes de San Rafael y V. Cr. Playa, B69. — 45.366 pesetas.

1.910-09. — López López, Petra. — Cr. Playa, A71. — 65.460 pesetas.
 1.911-05. — López López, Petra. — Cr. Playa, B73. — 8.221 pesetas.
 1.910-11. — López López, Petra. — Cr. Playa, A75. — 14.946 pesetas.
 1.909-12. — López López, Petra. — Cr. Playa, A77. — 23.250 pesetas.
 1.909-11. — Luengo Ares, Santiago. — Cr. Playa, A25. — 45.030 pesetas.
 1.909-13. — Luengo Ares, Santiago. — Cr. Playa, A29. — 36.190 pesetas.
 1.909-18. — Martín Plaz, Isabel. — Cr. Playa, A40. — 17.352 pesetas.
 1.908-18. — Martínez Coca, Enrique. — Cr. Playa, A15. — 218 pesetas.
 1.910-03. — Nueva Avd. Playa. — Carretera Playa, A47. — 14.616 pesetas.
 1.910-04. — Nueva Avd. Playa. — Carretera Playa, A49. — 14.616 pesetas.
 1.908-01. — Pareja Pareja, Bernal. — Cr. Playa, A05. — 96.096 pesetas.
 1.908-02. — Pareja Pareja, Bernal. — Cr. Playa, A07. — 23.232 pesetas.
 1.908-03. — Peña Polo, S. A. — Carretera Playa, A09. — 44.352 pesetas.
 1.908-04. — Peña Polo, S. A. — Carretera Playa, A13. — 28.090 pesetas.
 1.908-05. — Peña Polo, S. A. — Carretera Playa, A14. — 44.880 pesetas.
 1.909-08. — Peña Polo, S. A. — Carretera Playa, A17. — 43.190 pesetas.
 1.909-04. — Pérez De Miguel, Luis. — Cr. Playa, A15. — 401 pesetas.
 1.909-06. — Rodríguez Rey, Julián. — Cr. Playa, A15. — 437 pesetas.
 1.494-07. — Díaz Morcisa, José. — Cr. Playa, 2. — 100 pesetas.
 1.495-15. — Rodríguez Delgado, Balbino. — Cr. Playa, 6. — 252 pesetas.
 1.496-01. — Rosanes Soto, María D. — Cr. Playa, 6. — 100 pesetas.
 1.495-16. — Rosanes Soto, María D. — Cr. Playa, 6. — 76 pesetas.
 1.495-17. — Rosanes Soto, María D. — Cr. Playa, 6. — 76 pesetas.
 1.495-18. — Rosanes Soto, María D. — Cr. Playa, 6. — 671 pesetas.
 1.496-06. — García Rodrigo, Abilio. — Cr. Playa, 8. — 102 pesetas.
 1.496-09. — Martín Pérez, Andrés. — Cr. Playa, 8. — 98 pesetas.
 1.498-17. — Escribano Molina, Antonio. Cr. Playa, 61. — 1.720 pesetas.
 1.505-06. — Aguado Aguado, José. — Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-07. — Bronchalo Cristóbal, Juli. Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-08. — Corrales Jiménez, Encarnación. — Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-09. — Guijarro García, Roberto. Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-10. — Jerez Viena, Juan. — Carretera Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-11. — Lamelas Iglesias, Narciso. Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-12. — Morales Martín, José. — Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-13. — Rodríguez Gómez, Miguel. Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.505-14. — Sánchez Rodríguez, Macario. — Cr. Playa, 98. — 2.914 pesetas.
 1.511-09. — Rodríguez Uría, Teresa. — Cr. Playa, 134. — 314 pesetas.
 1.514-06. — Balboa Rivas, Honorato. — Cr. Playa, 246. — 275 pesetas.
 1.514-09. — Gálvez Pradas, Carmen. — Cr. Playa, 246. — 318 pesetas.
 1.514-12. — Grau Llorca, Francisco. — Cr. Playa, 246. — 266 pesetas.
 1.514-14. — Herrero Arévalo, Germán. Cr. Playa, 236. — 318 pesetas.
 1.514-15. — Inmobiliaria Grey, S. A. — Cr. Playa, 246. — 364 pesetas.
 1.514-16. — Inmobiliaria Grey, S. A. Cr. Playa, 246. — 408 pesetas.
 1.515-13. — Velasco Garcés, Pilar. — Cr. Playa, 246. — 318 pesetas.
 1.515-15. — Muñoz García, Félix. — Cr. Playa, 247. — 18.572 pesetas.
 1.515-17. — Asensio García, Julio. — Cr. Playa, 248. — 338 pesetas.
 1.516-12. — Fernández Serrano, Mariano. — Cr. Playa, 248. — 338 pesetas.
 1.516-13. — Fonoll Gabalda, Ramón. — Cr. Playa, 248. — 292 pesetas.
 1.516-18. — González Espejo, José. — Cr. Playa, 248. — 338 pesetas.
 1.517-07. — Montoro Martín, Manuel. Cr. Playa, 248. — 338 pesetas.
 1.518-17. — Gómez González, Mariano. — Cr. Playa, 250. — 338 pesetas.
 1.519-01. — Herrera Hernández, Manuel J. — Cr. Playa, 250. — 264 pesetas.

1.521-09. — Antoraz Antoraz, Agustín. Cr. Playa, 266. — 24.377 pesetas.
 1.521-10. — Caletro Esteban, Vicente. — Cr. Playa, 267. — 2.454 pesetas.
 1.521-13. — Ochoa Domínguez, Víctor. Cr. Playa, 270. — 33.126 pesetas.
 1.521-16. — Barba Esteban, Fernando. Cr. Playa, 273. — 172 pesetas.
 1.522-03. — Domínguez Gascón, Emiliano. — Cr. Playa, 273. — 178 pesetas.
 1.522-07. — González González, Hipólito. — Cr. Playa, 273. — 178 pesetas.
 1.523-11. — Fernández Vázquez, Julio. Cr. Playa, 275. — 97 pesetas.
 1.524-01. — Igualada Grigo, Jesús. — Cr. Playa, 275. — 174 pesetas.
 1.525-01. — García Gómez, Ramón. — Cr. Playa, 277. — 3.479 pesetas.
 1.525-02. — García Gómez, Ramón. — Cr. Playa, 277. — 3.020 pesetas.
 1.525-04. — González Cuenya, Luciano. — Cr. Playa, 277. — 2.196 pesetas.
 1.525-11. — Martínez Aguilera, Umberto. — Cr. Playa, 277. — 1.510 pesetas.
 1.525-12. — Martínez Aguilera, Umberto. — Cr. Playa, 277. — 1.510 pesetas.
 1.525-14. — Muñoz Aguilera, Manuel. Cr. Playa, 277. — 3.754 pesetas.
 1.526-01. — Varela Ascazo, Gustavo. — Cr. Playa, 277. — 2.288 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 18 de marzo de 1983. — El Recaudador (Firmado). (G.—436)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
2.ª ZONA DE GETAFE

EDICTO
 Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Getafe.
 Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, con domicilio en el pueblo de Alcorcón, y por los conceptos, presupuestos e importes que asimismo se indican, se ha dictado en sucesivas fechas, la última en 3 de enero de 1983, providencia de apremio, por el señor Tesorero de Hacienda, con el siguiente tenor literal:
 Providencia. — En uso de la facultad

que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Asimismo, con esta fecha, se dicta en los respectivos expedientes la siguiente Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocido el paradero de los deudores relacionados a continuación, procédase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expídanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía del pueblo de Alcorcón, para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona debidamente autorizada y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándoseles, en lo sucesivo, las notificaciones que procedan según dispone el apartado séptimo del citado artículo 99 y regla 55-2.ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.
 A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia Oficina de Recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondientes, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.
Apellidos y nombre.—Ejercicio.—Importe
CONCEPTO: URBANA
 A. Olivera, Juan. — 79-81. — 5.599 pesetas.
 Abacén Ramos, Agustín. — 82. — 2.014 pesetas.
 Abad Balboa, José M. — 82. — 2.515 pesetas.
 Abad Chicharro, Pablo. — 82. — 276 pesetas.
 Abad Gonzalo, José. — 81-82. — 11.950 pesetas.
 Abad Marcos, Luis. — 79-80. — 1.395 pesetas.
 Abad Márquez, Francisco. — 92. — 1.998 pesetas.
 Abad Rius, Manuel. — 76-77. — 31.601 pesetas.
 Abad Sánchez, Elvira. — 81-82. — 1.2156 pesetas.
 Abajas Revuelta, Ricardo. — 81-82. — 11.752 pesetas.
 Abajo Portillo, Angélica. — 82. — 20.795 pesetas.
 Abajo Ramos, Amador. — 81-82. — 9.818 pesetas.
 Abanades Navarro, Gerardo. — 81-82. — 840 pesetas.
 Abanades Ortiz, Pilar. — 78-80-82. — 10.168 pesetas.
 Abascal Montes, José. — 79-80. — 581 pesetas.
 Abel Martín, Gutiérrez. — 80-82. — 99.823 pesetas.
 Abel Pérez, José Luis. — 78. — 4.262 pesetas.
 Abellán Carrión, Pedro. — 81-82. — 3.492 pesetas.
 Abellán Carrión, Pedro. — 82. — 887 pesetas.
 Abellán Perucha, Antonio. — 81-82. — 13.002 pesetas.
 Abellán Riquelme, Pedro. — 79-82. — 5.580 pesetas.
 Abello Morán, José Luis. — 82. — 1.998 pesetas.
 Abril Danta, José. — 79-81. — 1.875 pesetas.
 Abril García, Juan M. — 81-82. — 4.364 pesetas.
 Abril Muñoz, Manuel. — 82. — 6.779 pesetas.
 Abril San Miguel, José Luis. — 82. — 7.273 pesetas.
 Acar Sanmartín, Santiago. — 79-82. — 70.824 pesetas.
 Acedo Acedo, Dolores. — 79-80-82. — 13.337 pesetas.

Acedo Aguilar, Dolores. — 81-82. — 12.386 pesetas.	Agus Cruz Alvarez y otro. — 81-82. — 24.552 pesetas.	Alfageme Pérez, Landelino. — 81-82. — 2.726 pesetas.	Alonso Moreno, José. — 82. — 22.172 pesetas.
Acedo Márquez, Francisco. — 82. — 3.937 pesetas.	Ahod España, S. A. — 81. — 20.080 pesetas.	Alfaro Alvarez, Fernando. — 82. — 6.399 pesetas.	Alonso Olmos, Antonio. — 73-82. — 106.582 pesetas.
Acedo Márquez, Isabel. — 79-82. — 13.217 pesetas.	Aires González, Raúl. — 82. — 2.655 pesetas.	Alfayate Gil, M. Angeles. — 79-82. — 14.636 pesetas.	Alonso Oller, José. — 82. — 6.103 pesetas.
Acedo Rebollo, Antonio. — 82. — 4.419 pesetas.	Ajenjo Martínez, M. Teresa. — 79-80-82. — 22.988 pesetas.	Alferieff, S. L. — 81-82. — 99.298 pesetas.	Alonso Pastor, Miguel. — 82. — 3.451 pesetas.
Acedo Rodríguez, Mario. — 79-82. — 8.513 pesetas.	Del Alamo, Eusebio. — 82. — 4.324 pesetas.	Alfonso Alvarez, Antolín. — 79-80-82. — 14.406 pesetas.	Alonso Pérez, Angel. — 82. — 2.184 pesetas.
Acenjo González, Santiago. — 78. — 2.369 pesetas.	Alarcía Ortiz, Gabriel. — 82. — 9.482 pesetas.	Alfonso de la Hoz, Guillermo. — 82. — 1.364 pesetas.	Alonso Ramírez, Alberto. — 82. — 6.758 pesetas.
Aceros Velasco, S. A. — 82. — 50.206 pesetas.	Alarcón Fuentes, Brígido. — 82. — 2.748 pesetas.	Alfonso Jiménez, Juan A. — 82. — 3.750 pesetas.	Alonso Rodonsoro, José. — 81-82. — 8.272 pesetas.
Acevedo González, Isidoro. — 72. — 821 pesetas.	Alarcón Fuentes, Brígido. — 82. — 5.531 pesetas.	Alfonso Martín, José. — 81-82. — 5.792 pesetas.	Alonso Rodríguez, Fernando. — 82. — 2.929 pesetas.
Acón Revenga, Jesús. — 81-82. — 11.014 pesetas.	Alarcón Sánchez, José Mari. — 82. — 2.614 pesetas.	Alfonso Parrales Tejero, P. — 79-82. — 10.611 pesetas.	Alonso Román, Manuel. — 82. — 4.490 pesetas.
Acaña Salgado, Eligio. — 82. — 4.133 pesetas.	Alas Pérez, Nicanor. — 77-78. — 3.457 pesetas.	Alfonso Rodríguez, Juan. — 79-82. — 8.932 pesetas.	Alonso Rosado, Miguel A. — 79-82. — 9.966 pesetas.
Achiaga Romojaro, Sacramento. — 82. — 9.482 pesetas.	Alba García, Crisanto. — 82. — 5.120 pesetas.	Alguacil Martín, Julián. — 81-82. — 2.230 pesetas.	Alonso Sáenz, José. — 19-82. — 25.347 pesetas.
Adamez Sánchez, Ignacio. — 81-82. — 6.157 pesetas.	Alba González, José. — 82. — 19.542 pesetas.	Alhama Villodrez, Rafael. — 79-82. — 6.988 pesetas.	Alonso Sánchez, Mariano. — 82. — 8.229 pesetas.
Adamez Nieto, Domingo. — 75. — 976 pesetas.	Alba Siesto, Angel. — 82. — 6.140 pesetas.	Aliconchel Pecino, Isabel. — 81. — 1.258 pesetas.	Alonso Sánchez, Soledad. — 82. — 2.878 pesetas.
Adarba Sánchez, Angel. — 82. — 3.374 pesetas.	Albanchez Montiel, Luis. — 82. — 4.824 pesetas.	Alma Villodraz, Rafael. — 79-82. — 6.452 pesetas.	Alonso Sánchez, Ventura. — 82. — 4.543 pesetas.
Adrada Gómez, Juan. — 76-78. — 7.274 pesetas.	Albas Marlasca, Mariano. — 79-82. — 1.964 pesetas.	Almagro Amores, Alejandro. — 79-82. — 64 pesetas.	Alonso Sanz, Alfredo. — 79-82. — 10.664 pesetas.
Adrados Mora, Carlos. — 81-82. — 5.616 pesetas.	Almendea Crespo, Antonio. — 77-78. — 3.596 pesetas.	Almagro Mendiola, Antonio. — 81-82. — 3.772 pesetas.	Alonso Soms, Pedro. — 79-82. — 24.123 pesetas.
Adrián de Dios, Manuel. — 81. — 4.665 pesetas.	Albendea Marín, Bautista. — 75-82. — 7.702 pesetas.	Almagro Merino, José. — 79-82. — 8.806 pesetas.	Alquileres Centro. — 82. — 8.024 pesetas.
Adros García Casales, Luis. — 79-82. — 114.766 pesetas.	Albéniz, José M. — 78. — 2.688 pesetas.	Almansa Tapias, José. — 81. — 4.665 pesetas.	Altaba Berberana, Isabel M. — 78. — 4.262 pesetas.
Del Agua Ramos, Félix. — 82. — 3.878 pesetas.	Albéniz Idígoras, José M. — 79-82. — 13.334 pesetas.	Almanza Castejón, Emilio. — 81-82. — 5.338 pesetas.	Altozano Ortiz, Manuel. — 79-80. — 13.152 pesetas.
Aguacil López, José Luis. — 81. — 2.784 pesetas.	Alber Aldana, Bernardino. — 82. — 4.997 pesetas.	Almenara Flores, Tiburcio. — 78-79. — 5.432 pesetas.	Alvarado, Isidra. — 79-82. — 8.109 pesetas.
Aguado, José Luis. — 75-78. — 6.324 pesetas.	Alberca Fausto, Antonio. — 79-82. — 10.562 pesetas.	Almería Sánchez, Antonio. — 79-80-81. — 17.406 pesetas.	Alvarado Alvarado, Félix. — 73-78. — 11.820 pesetas.
Aguado Coter, Emilia. — 78. — 4.156 pesetas.	Alberto Quijano, Manuel. — 82. — 3.287 pesetas.	Alonso Juana y Julia. — 78-82. — 4.862 pesetas.	Alvares, José. — 79-82. — 52.036 pesetas.
Aguado Díaz, Víctor. — 79-81. — 7.283 pesetas.	Alcaide Jiménez, Francisco. — 81-82. — 10.790 pesetas.	Alonso Miguel, Angel. — 82. — 1.680 pesetas.	Alvarez Algava, Gregoria. — 78. — 2.045 pesetas.
Aguado Díaz, Víctor. — 82. — 3.144 pesetas.	Alcaina Muñoz, Antonio. — 81-82. — 15.022 pesetas.	Alonso Serafín, Alonso R. — 82. — 6.528 pesetas.	Alvarez Alvarez, Fernando. — 82. — 2.481 pesetas.
Aguado Díaz, Víctor. — 79-82. — 10.427 pesetas.	Alcalá Márquez, Rafael. — 79-82. — 3.030 pesetas.	Alonso Aguilar, José Luis. — 79-80. — 581 pesetas.	Alvarez Berrocal, Nicolás. — 79-82. — 7.557 pesetas.
Aguado Díaz, Víctor. — 81-82. — 8.554 pesetas.	Alcalá Sánchez, Antonio. — 81-82. — 5.436 pesetas.	Alonso Alarcón, Antonio. — 79-80-82. — 19.670 pesetas.	Alvarez Berruguete, José. — 82. — 2.016 pesetas.
Aguado Gómez, Joaquín. — 82. — 2.092 pesetas.	Alcalá Sánchez, Rafael. — 82. — 5.221 pesetas.	Alonso Alba, Lorenzo. — 79-82. — 5.369 pesetas.	Alvarez Cámara, Doroteo. — 79-82. — 1.496 pesetas.
Aguado Gotor, Emilia. — 82. — 8.092 pesetas.	Alcalde Moreno, Luis. — 75-78. — 6.843 pesetas.	Alonso Alonso, Antonio. — 81-82. — 7.464 pesetas.	Alvarez Cuevas, José A. — 81-82. — 4.368 pesetas.
Aguado Ruge, Rafael. — 81-82. — 5.600 pesetas.	Alcalde Serrado, Miguel. — 81-82. — 6.187 pesetas.	Alonso Arroyuelo, Florentino. — 74-78. — 8.815 pesetas.	Alvarez Dávila, Eleuteria. — 82. — 2.568 pesetas.
Aguado Jiménez, Juan. — 79-80. — 6.141 pesetas.	Alcalde Zorzano, Aniano. — 82. — 5.638 pesetas.	Alonso Bartolomé, Juan. — 81-82. — 17.394 pesetas.	Alvarez Díaz, G. y otros. — 79-82. — 249.457 pesetas.
Aguado Llorente, Antonio. — 79-82. — 9.530 pesetas.	Alcántara Herrera, José. — 79-80-82. — 5.982 pesetas.	Alonso Barrio, Saturnino. — 82. — 10.160 pesetas.	Alvarez de Dios, Patricia. — 79-82. — 13.464 pesetas.
Aguado Montalbán, Luis. — 79-80-82. — 10.761 pesetas.	Alcántara Pulido, Manuel. — 79-82. — 20.243 pesetas.	Alonso Barroso, María. — 82. — 2.880 pesetas.	Alvarez Echevarría, Bernar. — 79-79-80. — 1.872 pesetas.
Aguado del Río, Alejandro. — 79-80-82. — 9.055 pesetas.	Alcarra Martínez, Andrés. — 81-82. — 6.772 pesetas.	Alonso Benítez, Marcelina. — 81-82. — 4.032 pesetas.	Alvarez Fernández, Carmen. — 82. — 2.459 pesetas.
Aguado Zapata, Ulpiano. — 79-82. — 15.018 pesetas.	Construcciones Alcázar. — 73-78. — 107.004 pesetas.	Alonso Bernal, José Luis. — 82. — 2.184 pesetas.	Alvarez Fernández, Cristeto. — 79-82. — 16.636 pesetas.
De Agueda Serrano, Fermín. — 79. — 127 pesetas.	Alcázar Agudo, Angel y Rufino. — 79-82. — 62.057 pesetas.	Alonso Blanco, Antonia. — 73. — 2.224 pesetas.	Alvarez Fernández, Felipe. — 79-82. — 52.574 pesetas.
Aguello García, Agustín. — 81-82. — 13.128 pesetas.	Alcázar González, Bonifacio. — 82. — 1.728 pesetas.	Alonso Castellanos, Pilar. — 81-82. — 17.252 pesetas.	Alvarez Fernández, José. — 82. — 4.135 pesetas.
Agüero Ocio, Teodoro. — 78. — 4.608 pesetas.	Alcázar Madrazo, Carmen. — 81-82. — 5.702 pesetas.	Alonso Cifuentes, Julio. — 81. — 5.638 pesetas.	Alvarez Fernández, Miguel. — 79-80-82. — 22.988 pesetas.
Aguila Marín, Luis. — 81-82. — 5.496 pesetas.	Alcázar Minaya, Cleto. — 73-78. — 25.079 pesetas.	Alonso Domingo, J. Ramón. — 81-82. — 6.248 pesetas.	Alvarez García, Aurora. — 79-82. — 6.793 pesetas.
Aguilar Castaño, Teodoro. — 82. — 852 pesetas.	Alcázar Ruiz Méndez, Manuel. — 81-82. — 6.896 pesetas.	Alonso Fernández, Ramón. — 79-82. — 22.606 pesetas.	Alvarez García, José. — 82. — 2.014 pesetas.
Aguilar Muñoz, Jesús. — 79-82. — 27.466 pesetas.	Alces. — 79-82. — 1.636.847 pesetas.	Alonso García, Juan. — 73-82. — 67.691 pesetas.	Alvarez García, M. Rosa. — 82. — 5.095 pesetas.
Aguilar Panduro, Luis. — 82. — 4.120 pesetas.	Alcoba Abad, Gonzalo. — 82. — 6.612 pesetas.	Alonso García, Manuela. — 81-82. — 5.286 pesetas.	Alvarez Gil, José. — 81-82. — 7.412 pesetas.
Aguilera Aguilera, Miguel. — 79-82. — 8.328 pesetas.	Alcocer López, Oswaldo. — 77-78. — 5.198 pesetas.	Alonso Gómez, Carlos. — 82. — 2.721 pesetas.	Alvarez Gómez, Angela. — 82. — 5.351 pesetas.
Aguilera Fallas, Tomás. — 82. — 4.699 pesetas.	Alcocer Rojas, Eduardo. — 82. — 3.451 pesetas.	Alonso Gómez, Juan. — 73-82. — 71.810 pesetas.	Alvarez Gómez, Sebastián. — 82. — 5.351 pesetas.
Aguilera Gámez, José. — 81-82. — 11.924 pesetas.	Inmobiliaria Alcorcón, S. A. — 76-78. — 6.424 pesetas.	Alonso González, Juan. — 79-80-82. — 27.396 pesetas.	Alvarez González, Antonio. — 82. — 6.515 pesetas.
Aguilera Moyano, Antonio. — 79-82. — 8.058 pesetas.	Alcubierre, Manuel. — 79-82. — 6.548 pesetas.	Alonso González, Julián. — 79-82. — 2.877 pesetas.	Alvarez González, Gregorio. — 79-80-82. — 22.988 pesetas.
Aguirre Fernández, Carlos. — 81-82. — 9.456 pesetas.	Aldanas Pérez, Juan. — 81-82. — 9.278 pesetas.	Alonso González, Lorenzo. — 81-82. — 1.460 pesetas.	Alvarez González, Melquíades. — 79-82. — 69.606 pesetas.
Aguirre Prieto, Eduardo. — 78. — 3.116 pesetas.	Aldea Aldea, Antidio. — 82. — 2.914 pesetas.	Alonso Guijarro, Francisco. — 81-82. — 6.780 pesetas.	Alvarez González, Rafael. — 81-82. — 11.062 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Manuel. — 78-82. — 13.775 pesetas.	Aldea Rodil, Ernesto. — 82. — 858 pesetas.	Alonso Hernández, José Luis. — 82. — 440 pesetas.	Alvarez Gonzalo, Máximo. — 79-82. — 15.640 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Domingo. — 82. — 7.804 pesetas.	Alegria García, José J. — 82. — 2.432 pesetas.	Alonso Herrera, Evelia. — 81-82. — 8.764 pesetas.	Alvarez de Juan, Emilio. — 81-82. — 10.702 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Manuel. — 82. — 2.175 pesetas.	Alejadre Fuentes, Demófilo. — 82. — 2.435 pesetas.	Alonso Lora, Adela. — 79-79-80. — 171 pesetas.	Alvarez Julián, Eduardo. — 81-82. — 5.238 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Manuel. — 79-82. — 35.372 pesetas.	Alejandro Chamorro, Emilio. — 82. — 9.436 pesetas.	Alonso Maganda, Luis. — 73-78. — 75.355 pesetas.	Alvarez Lázaro, Begonia. — 82. — 2.184 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Manuel. — 79-82. — 35.272 pesetas.	Alejandro Serrano, Enrique. — 82. — 5.706 pesetas.	Alonso Martín, Santiago. — 82. — 2.014 pesetas.	Alvarez López, Gerardo. — 79-82. — 16.886 pesetas.
Aguirregaviria Oteiza, Ramón. — 81-82. — 7.134 pesetas.	Alejos Bartolomé, Teófilo. — 81-82. — 7.474 pesetas.	Alonso Martínez, Emilio. — 75-82. — 22.350 pesetas.	Alvarez López, José A. — 79-82. — 21.652 pesetas.

Alvarez López, Pascual. — 79-82. — 16.808 pesetas.
 Alvarez Miranda, Tomás. — 81. — 4.351 pesetas.
 Alvarez Morales, Vicente. — 76-78. — 5.808 pesetas.
 Alvarez Muñoz, Enrique. — 82. — 125 pesetas.
 Alvarez Pérez, Amable. — 82. — 1.680 pesetas.
 Alvarez Pérez, Dionisio. — 79-82. — 11.316 pesetas.
 Alvarez Pérez, Paulino. — 82. — 3.767 pesetas.
 Alvarez Pozas, Venancio. — 79-82. — 19.067 pesetas.
 Alvarez Recio, Elías. — 82. — 2.269 pesetas.
 Alvarez Remache, Eusebio. — 79-82. — 7.388 pesetas.
 Alvarez Riesco, José. — 78-81. — 4.942 pesetas.
 Alvarez Rodríguez, Demetrio. — 82. — 4.133 pesetas.
 Alvarez Rubio, Inés. — 79-82. — 21.156 pesetas.
 Alvarez Sáez, Nicolás. — 81. — 4.251 pesetas.
 Alvarez Santa Catalina, Angel. — 82. — 2.533 pesetas.
 Alvarez Santos, Luis Miguel. — 79-82. — 16.688 pesetas.
 Alvarez Sanz, Manuel. — 82. — 719 pesetas.
 Alvarez Solar, M. Nieves. — 79-82. — 35.481 pesetas.
 Alvarez Suárez, Manuela. — 82. — 2.569 pesetas.
 Alvarez Zapatero, M Soledad. — 85-82. — 3.560 pesetas.
 Alvaro Ayllón, Luis S. — 81-82. — 7.914 pesetas.
 Allazar Madrazo, Benjamín. — 82. — 4.994 pesetas.
 Allova Abad, Gonzalo. — 81-82. — 11.178 pesetas.
 Alloza Cerda, Leandro. — 78. — 6.214 pesetas.
 Amador Gómez, José. — 79-80-80. — 4.813 pesetas.
 Amaya Núñez, Victoriano. — 81-82. — 17.700 pesetas.
 Ambolides Salamanca, Angela. — 77-78. — 2.770 pesetas.
 Ambrona García, José L. v 1. — 79-82. — 8.481 pesetas.
 Ambrós Aparicio, José María. — 75-78. — 10.699 pesetas.
 Ambrosia Aparicio, José M. — 82. — 10.699 pesetas.
 Amigo Seco, Aurelio. — 82. — 1.680 pesetas.
 Del Amo Heredia, Jesús. — 81-82. — 5.166 pesetas.
 Del Amo Hernández, M. Carmen. — 79-81. — 17.705 pesetas.
 Amores Marino, Manuel. — 79-82. — 2.695 pesetas.
 Amorós García, Carlos. — 76-82. — 23.693 pesetas.
 Anastasio Martín, Valeriano. — 79-80-82. — 22.988 pesetas.
 Anastasio Ruz, Pablo J. — 82. — 1.787 pesetas.
 Anaya Mira, Alonso. — 82. — 4.648 pesetas.
 Andía Valencia, Jesús. — 79-82. — 16.956 pesetas.
 Andrade Urbina y Lurigad. — 79-82. — 72.442 pesetas.
 Andrea Roncero, Carlos Alb. — 81-82. — 7.822 pesetas.
 Andrés Banoso, Ceferino. — 82. — 4.560 pesetas.
 Andrés Banoso, Ceferino. — 82. — 4.560 pesetas.
 Andrés Corrochano, Teodoro. — 82. — 2.541 pesetas.
 Andrés Curiel, José Alfonso. — 81. — 8.668 pesetas.
 Andrés Escabias, Felipe. — 74. — 66 pesetas.
 Andrés Hernández, Josefa. — 79-82. — 5.369 pesetas.
 Andrés Maradona, Alfredo. — 75. — 3.414 pesetas.
 Andrés Marcos, Ana. — 79-82. — 5.906 pesetas.
 De Andrés Martín, José L. — 81-82. — 13.072 pesetas.
 Andrés Martín, Mariano. — 79-82. — 25.347 pesetas.
 Andrés Recuero, Pedro. — 79-82. — 12.996 pesetas.
 De Andrés Rodríguez, Alejandro. — 78. — 3.118 pesetas.

Andrés Sánchez, Valentín. — 79-80-82. — 18.091 pesetas.
 Del Amo Hernández, M. Carmen. — 82. — 7.642 pesetas.
 Amor Cayuela, Miguel. — 81-82. — 6.232 pesetas.
 Andriño López, Gregorio. — 79-82. — 17.660 pesetas.
 Aneiros Lago, Manuel. — 79-80-82. — 23.676 pesetas.
 Angel Navarro, Rafael. — 82. — 3.965 pesetas.
 De los Angeles Pérez, Antonio. — 81-82. — 13.434 pesetas.
 Anguis Rasco, J. Manuel. — 82. — 2.046 pesetas.
 Anguita Puerta, Francisco. — 81-82. — 7.760 pesetas.
 Anlló García, Francisco. — 79-82. — 19.402 pesetas.
 Constructora Ansafe. — 73-78. — 47.378 pesetas.
 Ansareo Grandas, Manuel. — 82. — 2.882 pesetas.
 Anta Anta, Antonia. — 82. — 1.998 pesetas.
 Antelo Arranz, Rafael. — 82. — 8.669 pesetas.
 Antón Melero, Andrés. — 79-80-82. — 15.453 pesetas.
 Antón Suárez, Saturnino. — 82. — 20.959 pesetas.
 Antón Utrilla, Pablo. — 75-78. — 3.352 pesetas.
 Antona de la Cruz, Angel. — 81-82. — 18.746 pesetas.
 Antona Pablos, Daniel. — 77-78. — 6.436 pesetas.
 Antona Pablos, Manuela. — 82. — 5.077 pesetas.
 Antonio Figueroa, José. — 82. — 6.140 pesetas.
 Antonio Tejada, Francisco. — 75-82. — 18.182 pesetas.
 Antorán Bartolomé, Robustiano. — 82. — 1.113 pesetas.
 Antorán Delgado, José. — 81-82. — 10.244 pesetas.
 Antuña Ríos, Ricardo. — 78-82. — 31.699 pesetas.
 Añón Campos, Santiago. — 82. — 6.046 pesetas.
 Apaolaza Arroyo, Manuel. — 82. — 6.168 pesetas.
 Aparicio Aguilera, Antonia. — 81-82. — 12.272 pesetas.
 Aparicio Araujo, Esperanza Mirta. — 78. — 2.112 pesetas.
 Aparicio Calleja, Jacinto. — 79-80-81. — 12.241 pesetas.
 Aparicio Garcinuño, Ramón. — 79-82. — 6.988 pesetas.
 Aparicio Gutiérrez, Luisa. — 75. — 872 pesetas.
 Aparicio Jorge, Santiago. — 81-82. — 12.406 pesetas.
 Aparicio López, José Copesa. — 78. — 114 pesetas.
 Aparicio Márquez, Mateos. — 82. — 4.120 pesetas.
 Aparicio Ramos, Gregorio. — 82. — 2.578 pesetas.
 Aparicio Ruiz, Valentín. — 82. — 2.429 pesetas.
 Aparicio Vello Fernández, Juan. — 79-80-82. — 1.357 pesetas.
 Apezarena Rodríguez, José. — 82. — 1.061 pesetas.
 Aracil Gómez, Rosario. — 79-82. — 13.696 pesetas.
 Aragón Bárcena, Angel. — 79-82. — 13.394 pesetas.
 Aragón Giménez, Luis. — 79-80-82. — 13.954 pesetas.
 Aragón Medina, José Luis. — 81. — 8.457 pesetas.
 Araguete Zarallo, Manuel. — 82. — 2.840 pesetas.
 Aramendia Bengoechea, Carmen. — 81-82. — 8.664 pesetas.
 Aranda, Juan. — 82. — 2.171 pesetas.
 Aranda Alvarez, A. y otra. — 82. — 6.528 pesetas.
 Aranda Cerro, Vicente. — 74-78. — 7.423 pesetas.
 Aranda Fernández, Fermín. — 79-82. — 9.903 pesetas.
 Aranda Hernández, Jesús. — 81-82. — 4.356 pesetas.
 Aranda Peñaranda, Rafael. — 79-82. — 4.959 pesetas.
 Contra la presente notificación puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días,

siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador (Firmado). (G.—438)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Servando Busque Escudero, Adriana Peralta Pérez, Antonio Peralta Pérez y María Pilar Navarrea Ordaz, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 15 de junio y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.575 de 1980-R, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.675)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 362 de 1983. — Por el presente se cita al denunciado lesionado Angel Moreno López, natural de Yuncos (Toledo), de treinta y siete años, hijo de Angel y de Juana, casado, agente comercial, domiciliado en el mencionado lugar de su naturaleza, camino de Illescas, núm. 24, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de julio próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.636) (B.—7.676)

Juicio de faltas núm. 1.177 de 1983. — Por el presente se cita al denunciado Benjamín Poveda Herráiz, nacido en Palomares del Campo (Cuenca) el día 30 de abril de 1948, hijo de Vicente y de Vicenta, fontanero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 del próximo mes de julio, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por amenazas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.666) (B.—7.782)

Juicio de faltas número 501 de 1983. — Por el presente se cita al denunciado lesionado Telmo Antonio Moreno Ledesma, nacido en Caracas (Venezuela) el 23 de agosto de 1952, hijo de Telmo y de María, soltero, sobrecargo, con residencia últimamente en el "Hotel Meliá Castilla", y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de julio próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir

con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.667) (B.—7.783)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.787 de 1982, sobre lesiones y daños, se cita a Fernando Lara Gallardo, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como perjudicado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—6.688) (B.—7.784)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Juana Moracho Utrilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 23 de junio y hora de las once y media comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.109 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.554) (B.—7.661)

Por medio del presente se cita a José Pachón Moriano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 30 de junio y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 346 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.639) (B.—7.680)

JUZGADO NUMERO 19

Redondo Calvo (María del Carmen), nacida en Ciudad Real el día 7 de enero de 1961, hija de Francisco y de Verónica, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en la "Pensión Redondo", calle de Hortaleza, núm. 21; como denunciante, Carrión Amador (Gregorio Manuel), nacido en Tenerife, de veinticinco años de edad, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en la "Pensión Redondo", calle de Hortaleza, núm. 21, comparecerán el próximo día 6 de julio, a las nueve y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el número 765 de 1983, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—7.683)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 2.115 de 1982, por daños. — Jorge Martín Labad y Mariano Jimeno Hernández, domiciliados últimamente en la calle de San Cristóbal de Moura, núm. 226, comparecerán el día 14 de julio próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.662)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 897 de 1983, por lesiones, contra Piero Benedictis y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 5 de julio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.555) (B.—7.663)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.191 de 1979, que se sigue en este Juzgado por daños por im-

prudencia, en que es denunciante Antonio Caba Giraldo y denunciado Antonio Sánchez García, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada, dice:

Providencia. — Juez, señora Salvador. En Madrid, a 15 de julio de 1982.—Dada cuenta: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, admitiéndola en ambos efectos. Emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes por término de cinco días, y hecho, remítanse los autos, con atento oficio, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dejando nota en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma Su Señoría de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a Antonio Sánchez García, con domicilio en la calle de Puerto Rico, núm. 15, por publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, a usar de sus derechos, si creyere conveniente y por término de cinco días, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1983.

(B.—7.786)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de falta seguido en este Juzgado con el número 1.521 de 1982, por lesiones riña, se cita por medio de la presente a José Carlos Santero París, Joaquín Garrido Gómez y Perfecto Permuñez Esperante, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 7 de julio del año en curso y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.685)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 620 de 1983, por malos tratos y daños, se cita por medio de la presente a María Vallejo Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 7 de julio del año en curso y hora de las diez y diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.686)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 603 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente a Felipe García Castany, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 7 de julio del año en curso y hora de las diez y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.687)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.975 de 1982, por lesiones, se cita por medio de la presente a Manuel Sánchez Cortada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 7 de julio del año en curso y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.688)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 727 de 1981, por lesiones, en el que figura como implicada Guadalupe Casamaryot Chicano, la cual

se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las nueve horas y cincuenta minutos, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.695)

ARGANDA DEL REY

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 380 de 1981, en virtud de denuncia formulada por Antonio Roblas Arriaga, del que se desprende como denunciado José Vidal Moreno Muñoz, sobre daños en tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para que el día 21 de julio, a las once horas, y hallándose el denunciado José Vidal Moreno Muñoz en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—6.646) (B.—7.698)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 422 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 12 de marzo de 1980 en la carretera de Las Rozas a El Escorial, término de Las Rozas, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Gert Peters, en calidad de inculcado, para que el día 17 de junio, a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.671) (B.—7.794)

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 422 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 20 de noviembre de 1979 en el Km. 0,600 de la carretera de Majadahonda o Boadilla, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Joao Abel Da Costa Barros Magallanes Cruz Acevedo, en calidad de perjudicado, para que el día 17 de junio, a las diez cincuenta, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.672) (B.—7.795)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 716 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 26-9-1982 en la carretera N-501, al salirse de la calzada el vehículo M-3438-EB, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, María José Prudencio Reguilón, en calidad de perjudicada, para que el día 28 de junio, a las doce y diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.670) (B.—7.793)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.274 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Miguel Angel Veiga Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—6.643) (B.—7.696)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 841 de 1982, seguido en este Juz-

gado por insultos y amenazas, se cita en legal forma a Flora Pedroche Jiménez y a Pilar Lázaro Murcia, las cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las diez treinta de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—6.548) (B.—7.664)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 700 de 1982, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, se cita en legal forma a José Manuel Plaza Campos, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las trece de su mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—6.549) (B.—7.665)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.088 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Luis Hidalgo Martín, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—6.550) (B.—7.666)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor don Eugenio Ciscar Climent, Juez de Distrito núm. 11 de Valencia, en el juicio de faltas núm. 1.853 de 1982, sobre daños tráfico, por denuncia a Pedro Luceño Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por la presente se cita al referenciado Pedro Luceño Rodríguez, a fin de que el próximo 16 de junio y hora de las diez y diez comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, núm. 2, sexto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.645) (B.—7.697)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas número 1.496 de 1982, seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Guadalupe Delgado Martín, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guadalupe Delgado Martín, como autor de una falta de imprudencia, a consecuencia de la cual resultaron lesiones y daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, reprensión privada, retirada de un mes del permiso de conducir automóviles, así como a que abone a Francisca Jiménez Hernández 525 pesetas en concepto de indemnización por perjuicios a causa de las lesiones sufridas; en el mismo concepto, a Francisco Rodríguez Martín, padre del menor lesionado Francisco Javier Rodríguez Jiménez, 14.000 pesetas, y como indemnización de daños de su automóvil 65.846 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de impago, tres días de arresto sustitutorio, notificándose esta sentencia al condenado y a María Antonia García Espinosa mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, declarando responsable civil subsidiario a quien fuera propietario del turismo matrícula M-884.656, al producirse el hecho motivo del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de

Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y con su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación a Guadalupe Delgado Martín, nacido en Palma (Huelva) el 17 de enero de 1952, hijo de José y de Luisa, soltero, empleado, y a María Antonia García Espinosa, nacida en Guadamur el 21 de junio de 1953, casada, sus labores, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1983.

(G. C.—6.637) (B.—7.677)

En el juicio de faltas número 429 de 1983 seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 53, piso tercero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez, contra Jacinto Ortiz Jiménez y José Manuel Carrera Suárez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto Ortiz Jiménez y a José Manuel Carrera Suárez, como autores de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa y reprensión privada a cada uno de ellos, y pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales, y notifíquese esta sentencia a los condenados por exhorto al señor Juez de Paz de Galapagar (Madrid) al primero, y por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al segundo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación del condenado José Manuel Carrera Suárez, nacido en Hoyo de Pinares (Avila) el 23 de octubre de 1950, casado, afilador, sin domicilio conocido, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1983.

(G. C.—6.638) (B.—7.678)

JUZGADO NUMERO 11

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.168 de 1981, se siguen diligencias de juicio de faltas, por daños, a virtud de denuncia de Benito de Paz López, contra Miguel Rodríguez Pérez, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En el Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El señor Juez de ascenso titular de este Juzgado, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído estas actuaciones de juicio verbal de faltas seguido con el número 2.168 de 1981, por denuncia de Benito de Paz López, de cuarenta y cinco años, casado, peluquero, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ponferrada, número 54, contra Miguel Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, ferrallista, domiciliado en la calle de las Islas del Yeso, número 5, y como responsable civil subsidiario José Sebastián Duque del Río, de vinticinco años, casado, administrativo, domiciliado en la calle de Amposta, número 33, en el que aparecen como perjudicados, además del denunciante, Gabriel López García, de veintiocho años, casado, mecánico, domiciliado en la calle de Betanzos, núm. 42, y Cristóbal Moreno Fuentes, de cuarenta y cuatro años, casado, vendedor, domiciliado en la calle de Ponferrada, núm. 44, por daños por imprudencia, en el que

también ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Rodríguez Pérez, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños en las cosas, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, a que indemnice a Benito de Paz López en la cantidad de 48.700 pesetas y a Cristóbal Moreno Fuentes en la de 13.750 pesetas, y al pago de las costas procesales, y declarar como declaro responsable civil subsidiario a José Sebastián Duque del Río.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Laurel. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Gabriel López García, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1983. (G. C.—6.552) (B.—7.659)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.090 de 1981, se siguen diligencias de juicio de faltas, por daños, a virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra María del Carmen Fernández Millán, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En el Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez de Distrito número 11, habiendo visto y oído estas actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido con el número 2.090 de 1981, por supuesta falta de escándalo, contra José Antonio Viadas Quintana y María del Carmen Fernández Millán...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Viadas Quintana y María del Carmen Fernández Millán, como autores responsables de falta prevista y penada en el artículo 570-cuarto del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago a cada uno, reprensión privada y pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rogelio Gallego Moré. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada María del Carmen Fernández Millán, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1983. (G. C.—6.553) (B.—7.660)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.249 de 1982, se siguen diligencias de juicio de faltas, por lesiones, en virtud de denuncia de Policía Nacional, contra Meire Denise Lombard, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso titular de este Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.249 de 1982, por ofensas a Agente de la Autoridad, a denuncia de Policía Nacional con carnet profesional número 14.398-N, contra Meire Denise Lombard, de veintitrés años, soltera, decoradora, con domicilio en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 37, séptimo D, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Meire Denise Lombard, como penalmente responsable en concepto de autora de una falta de ofensas leves a Agente de la Autoridad, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio, caso de impago, de dos días, reprensión privada y, asimismo, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Firmado: F. Laurel. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada Meire Denise Lombard, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1983.

(G. C.—6.669) (B.—7.785)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.752 de 1982, seguidas en éste, sobre daños, en las que aparece como denunciado Luis Francisco Mayoral García, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Martínez Alvarez y a Luis Francisco Mayoral García, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al pago de las costas del juicio por partes iguales. Que Alvaro Martínez Alvarez indemnice a Julio Cristiano Sánchez en 82.738 pesetas por los daños ocasionados en la parte trasera del automóvil de su propiedad, y que Luis Francisco Mayoral García indemnice a Alvaro Martínez Alvarez en 56.700 pesetas por el mismo concepto que el anterior. Se declara responsable civil subsidiario a "Avis, Sociedad Anónima".—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz, (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Francisco Mayoral García, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1983. (B.—7.483)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 314 de 1983, seguido en este Juzgado por esta, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado José Luis González Torres, nacido en Madrid el 3-10-1960, hijo de José Luis y de Marcela, soltero, con último domicilio en la calle de Toledo, número 51, bajo, interior izquierda, Madrid, y que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11, tarifa quinta), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; indemnización, 1.500 pesetas; dietas salida y locomoción (D. C. cuarta), 400 pesetas; pólizas Mutuales, juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 300 pesetas.—Total: 2.800 pesetas.

Y con el fin de dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas al condenado consignado y requerirle, como por medio de la presente cédula de notificación y requerimiento, se le requiere para que en los diez días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, para poder llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, la expido para su publicación en dicho periódico oficial en Madrid, a 24 de mayo de 1983. (B.—7.488)

En el juicio de faltas número 2.189 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Rafael Gutiérrez Fernández, nacido en Hoyos (Santander) el 6-5-1983, hijo de Ceferino y de Carmen, viajante, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Alberti, núm. 3, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11, tarifa quinta), 60

pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 70 pesetas; primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa quinta), 1.240 pesetas; segundo y sucesivos reconocimientos médico forense (artículo 10, tarifa quinta), 130 pesetas; dietas salida y locomoción (D. C. cuarta), 300 pesetas; póliza Mutuality judicial y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 400 pesetas; pólizas Mutuality judicial, por cumplimiento exhorto, 90 pesetas.—Total: 2.830 pesetas.

Y con el fin de dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas al condenado consignado y requerirle, como por medio de la presente cédula de notificación y requerimiento se le requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, para poder llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, la expido, para su publicación en dicho periódico oficial, en Madrid, a 24 de mayo de 1983. (B.—7.489)

ALCORCON

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 594 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de malos tratos de palabra a Manuela Alvarez Martínez, contra José Antonio Crespo Alvarez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Crespo Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Alvarez Martínez y a José Antonio Crespo Alvarez, lo expido en Alcorcón, a 16 de mayo de 1983. (G. C.—6.375) (B.—7.361)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas núm. 737 de 1982, con el siguiente resultado:

Artículo y tarifa.—Tasas judiciales (Decreto 18 de junio de 1959)

Registro expediente (D. C. 11), 40 pesetas; juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; sobre-tasa infracciones citadas dicho ppf.º (artículo 28, párrafo tercero, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; expedición tres despachos (D. C. sexta), 330 pesetas; cumplimiento dos despachos (artículo 31, tarifa primera), 110 pesetas.—Total de tasas judiciales: 1.050 pesetas.

Honorarios de peritos, 4.000 pesetas; salidas (D. C. cuarta, Decreto Tasas judiciales), 400 pesetas; impuestos actos jurídicos-documentados (reintegros) 29 folios, a 25 pesetas, 725 pesetas; Mutuality judicial, 300 pesetas; multas, 1.500 pesetas; indemnizaciones, 42.200 pesetas.—Total importe de tasación: 50.175 pesetas.

Que corresponde satisfacer a Ehud Scimborski, cuyas demás circunstancias se ignoran, excepto la de tener nacionalidad israelí, y a quien por medio de la publicación del presente se da vista por término de tercero día.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de mayo de 1983. (G. C.—6.406) (B.—7.363)

UBEDA

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Ubeda (Jaén).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por lesiones en tráfico, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ubeda,

a 26 de marzo de 1983.—La señora dona Mercedes Gómez Henares, Juez de Distrito sustituta de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.961 de 1982, seguido a virtud de parte facultativo, por lesiones en accidente de tráfico, en las que figura como perjudicada Alfonso Oller López y como denunciados José Antonio Secaduras Martínez, de cuarenta y dos años de edad, casado, conductor, natural y vecino de Ubeda, con domicilio en Cuesta de Aguirre, núm. 15, y Pablo Ordóñez Villamar; y en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José Antonio Secaduras Martínez y Pablo Ordóñez Villamar de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales, formándose título ejecutivo para que con cargo a la Compañía de Seguros "Hermes" se indemnice a la lesionada en 5.729 pesetas por los gastos tenidos para su curación y en 13.000 pesetas, a razón de 500 pesetas diarias, durante los 26 días que estuvo impedida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mercedes Gómez Henares. (Rubricado.)

Lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me remito, caso necesario; y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Pablo Ordóñez Villamar, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Relatores, núm. 1, y cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Ubeda, a 24 de mayo de 1983. (G. C.—6.437) (B.—7.505)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Adolfo Martín García, procesado en la causa núm. 9-V-1977 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 23 de diciembre de 1982, y con el núm. 304.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 24 de mayo de 1983.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (G. C.—6.464) (B.—7.513)

RONDA

Vicente Miñarro Aguilar, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Madrid, nacido el 26 de febrero de 1965, de estado civil: soltero, de profesión carnicero, encartado en la causa número 222 de 1983 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal y barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 23 de mayo de 1983. El Capitán Juez instructor, José García Llanes. (G. C.—6.462) (B.—7.511)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 23 de marzo de 1983, número 69, página núm. 8, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de marzo de 1983, número 499, por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Baena Pavón, hijo de José y de María, natural de Córdoba, de veintidós años de edad, de profesión fontanero, y procesado en la causa número 109 de 1982 por un presunto delito de deserción.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1983.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado (Firmado). (G. C.—6.463) (B.—7.512)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 20 por el Concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Sanguino Muñoz, Rafael. — Urbanización Eurovillas 1000, 922. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205451.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 698. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205248.
 Martín Tebar, Amelia. — Urbanización Eurovillas 1000, 279. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204846.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 749. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205299.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 748. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205298.
 Moya Salaburu, Angeles. — Urbanización Eurovillas 1000, 747. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205297.
 Ruiz Collado, Ceferino. — Urbanización Eurovillas 1000, 746. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205296.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 775. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205325.
 Molpeceres Sánchez, Joaquín. — Urbanización Eurovillas 1000, 773. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205323.
 Martín Pérez, José Manuel. — Urbanización Eurovillas 1000, 771. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205321.
 Rodríguez Luza, Vicente. — Urbanización Eurovillas 1000, 769. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205319.
 Multiversora, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 768. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205318.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 767. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205317.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 766. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205316.
 Alvarjar López, Ana María. — Urbanización Eurovillas 1000, 764. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205314.
 Crespo Ortiz, G. María. — Urbanización Eurovillas 1000, 763. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205313.
 Cuenca Bellinchón, Miguel. — Urbanización Eurovillas 1000, 762. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205312.
 Montesino Somet, J. José. — Urbanización Eurovillas 1000, 759. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205309.
 García Bermúdez Fernández, M. Ca. — Urbanización Eurovillas 1000, 756. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205306.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 755. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205305.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 752. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.046.960 pesetas. — 41.878 pesetas. — 3.664 pesetas. — 205302.
 Pérez Navarro, Fernando. — Urbanización Eurovillas 1000, 807. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205357.
 Rodríguez Rodríguez, Guillermo. — Urbanización Eurovillas 1000, 804. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205354.

Patón Anchez, Celia. — Urbanización Eurovillas 1000, 800. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205350.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 799. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.077 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205349.
 Castededa Fernández, Manuel. — Urbanización Eurovillas 1000, 795. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205345.
 Colobarda Cañada, Marta. — Urbanización Eurovillas 1000, 794. Nuevo Baztán. — 1.046.300 pesetas. — 41.852 pesetas. — 3.662 pesetas. — 205344.
 Sánchez Santos, Telesfora. — Urbanización Eurovillas 1000, 793. Nuevo Baztán. — 201.300 pesetas. — 8.052 pesetas. — 1.007 pesetas. — 205343.
 Leganés Sánchez, Eugenio. — Urbanización Eurovillas 1000, 791. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205341.
 Magdaleno, Angel. — Urbanización Eurovillas 1000, 788. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205338.
 Muñiz Hevia, Jesús. — Urbanización Eurovillas 1000, 787. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205337.
 Vicente Sánchez, Antonio. — Urbanización Eurovillas 1000, 779. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205329.
 Fuentes Sánchez, Antonio. — Urbanización Eurovillas 1000, 778. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205328.
 Acosta Sánchez, Cecilio. — Urbanización Eurovillas 1000, 776. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205326.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 583. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205136.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 578. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205131.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 577. Nuevo Baztán. — 205.130 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205130.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 576. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205129.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 574. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205127.
 Cardiel Redondo, Mariano. — Urbanización Eurovillas 1000, 573. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205126.
 Sánchez Díaz, Fulgencio. — Urbanización Eurovillas 1000, 854. Nuevo Baztán. — 201.968 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205404.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 99. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204684.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 232. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204801.
 García-Rollán-Hurtado, Luis. — Urbanización Eurovillas 1000, 226. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204797.
 García-Rollán-Hurtado, Luis. — Urbanización Eurovillas 1000, 225. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204796.
 García Carpa, Mercedes. — Urbanización Eurovillas 1000, 224. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204795.
 González Puch, Pablo. — Urbanización Eurovillas 1000, 254. — 620.920 pesetas. — 620.836 pesetas. — 2.173 pesetas. — 204822.
 Guardiola Sáenz, Germán. — Urbanización Eurovillas 1000, 252. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204821.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 251. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204820.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 250. Nuevo Baz-

tán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204819.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 249. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204818.
 López Rodríguez, Gerardo. — Urbanización Eurovillas 1000, 248. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204817.
 López Rodríguez, Gerardo. — Urbanización Eurovillas 1000, 247. Nuevo Baztán. — 965.920 pesetas. — 38.636 pesetas. — 3.381 pesetas. — 204816.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 246. Nuevo Baztán. — 212.520 pesetas. — 8.500 pesetas. — 1.063 pesetas. — 204815.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 245. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204814.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 243. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204812.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 242. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204811.
 Arias García, Sebastián. — Urbanización Eurovillas 1000, 240. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204809.
 Gómez-Sellés Rodríguez, N. — Urbanización Eurovillas 1000, 238. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204807.
 Diago Madrid, Joaquín. — Urbanización Eurovillas 1000, 236. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204805.
 Delgo Casas, Francisco. — Urbanización Eurovillas 1000, 235. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204804.
 Rodríguez Rodríguez, Tomás. — Urbanización Eurovillas 1000, 277. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204844.
 Rodríguez Rodríguez, Tomás. — Urbanización Eurovillas 1000, 276. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204843.
 Bravo Monagas, Waldemar. — Urbanización Eurovillas 1000, 274. Nuevo Baztán. — 208.560 pesetas. — 8.342 pesetas. — 1.043 pesetas. — 204841.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 272. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204839.
 Ródenas Merón, Angel. — Urbanización Eurovillas 1000, 265. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204833.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 264. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204832.
 Azpiazu Oyarzábal, Ignacio. — Urbanización Eurovillas 1000, 261. Nuevo Baztán. — 253.000 pesetas. — 10.120 pesetas. — 1.265 pesetas. — 204829.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 260. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204828.
 Ferrero García, José. — Urbanización Eurovillas 1000, 259. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204827.
 Ferrero García, José. — Urbanización Eurovillas 1000, 258. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204826.
 Ferrero García, Antonio. — Urbanización Eurovillas 1000, 257. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204825.
 Casas Casas, Timoteo. — Urbanización Eurovillas 1000, 256. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204824.
 Fernando Blanco Jaén. — Urbanización Eurovillas 1000, 293. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204859.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 288. Nuevo Baztán. — 212.520 pesetas. — 8.500 pesetas. — 1.063 pesetas. — 204854.
 Martín Tebar, Amelia. — Urbanización Eurovillas 1000, 283. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204849.

Martín Tebar, Amelia. — Urbanización Eurovillas 1000, 2808. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204847.
 Pérez de Lama, Ernesto. — Urbanización Eurovillas 1000, 331. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204894.
 Jiménez Cantalapedra, Const. — Urbanización Eurovillas 1000, 330. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204893.
 Jiménez Cantalapedra, Const. — Urbanización Eurovillas 1000, 129. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204892.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 325. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204889.
 González Más, Eduardo. — Urbanización Eurovillas 1000, 315. Nuevo Baztán. — 237.600 pesetas. — 9.504 pesetas. — 1.189 pesetas. — 204878.
 Pérez de Lama, Ernesto. — Urbanización Eurovillas 1000, 311. Nuevo Baztán. — 237.600 pesetas. — 9.504 pesetas. — 1.188 pesetas. — 204876.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 309. Nuevo Baztán. — 1.173.600 pesetas. — 46.944 pesetas. — 4.108 pesetas. — 204875.
 Pastrana López, Valentín. — Urbanización Eurovillas 1000, 304. Nuevo Baztán. — 245.520 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.228 pesetas. — 204870.
 Canale Carvajal, Manuel. — Urbanización Eurovillas 1000, 303. Nuevo Baztán. — 223.080 pesetas. — 8.923 pesetas. — 1.115 pesetas. — 204869.
 Martínez Seiquer, Pedro. — Urbanización Eurovillas 1000, 302. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 204868.
 Muñiz Barambio, Tomás. — Urbanización Eurovillas 1000, 297. Nuevo Baztán. — 182.160 pesetas. — 7.286 pesetas. — 911 pesetas. — 204863.
 Moral, Francisco Carlos del. — Urbanización Eurovillas 1000, 295. Nuevo Baztán. — 406.160 pesetas. — 16.246 pesetas. — 1.422 pesetas. — 204861.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 586. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205139.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 585. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205138.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 584. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205137.
 Cuenca Casado, Araceli. — Urbanización Eurovillas 1000, 595. Nuevo Baztán. — 303.600 pesetas. — 12.144 pesetas. — 1.518 pesetas. — 205148.
 García Rebollo, Francisco. — Urbanización Eurovillas 1000, 594. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205147.
 López Hernández, Juan Manuel. — Urbanización Eurovillas 1000, 593. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205146.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 592. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205145.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 589. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205142.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 588. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205141.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 587. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205140.
 Iglesia Gimeno Urbano, D. L. — Urbanización Eurovillas 1000, 612. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205164.
 Isardo Agüero, José María. — Urbanización Eurovillas 1000, 604. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205156.
 García Abril, Antón. — Urbanización Eurovillas 1000, 603. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205155.
 Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 602. Nuevo Baz-

tán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205154.

Hijos de José París, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 600. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205152.

Hijos de José París, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 599. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205157.

Koch Ongey, Emilia. — Urbanización Eurovillas 1000, 597. Nuevo Baztán. — 212.520 pesetas. — 8.500 pesetas. — 1.063 pesetas. — 205150.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 642. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205193.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 641. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205192.

Cruz Fernández, Alfonso de la. — Urbanización Eurovillas 1000, 637. Nuevo Baztán. — 212.520 pesetas. — 8.500 pesetas. — 1.063 pesetas. — 205189.

Chico Espinosa, Africa. — Urbanización Eurovillas 1000, 636. Nuevo Baztán. 208.560 pesetas. — 8.342 pesetas. — 1.043 pesetas. — 205188.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 633. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205185.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 629. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205181.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 625. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205177.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 624. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205176.

Pérez Torrijos, María Pilar. — Urbanización Eurovillas 1000, 617. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205169.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 616. Nuevo Baztán. — 234.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — 1.170 pesetas. — 205168.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 615. Nuevo Baztán. — 471.920 pesetas. — 18.876 pesetas. — 1.652 pesetas. — 205167.

Muñoz Rodríguez, Jesús de. — Urbanización Eurovillas 1000, 667. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205218.

Izquierdo Esteban, José. — Urbanización Eurovillas 1000, 666. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205217.

Monedero Esteban, Benigno. — Urbanización Eurovillas 1000, 665. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205216.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 663. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205214.

García Lozano, Angel. — Urbanización Eurovillas 1000, 659. Nuevo Baztán. 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205210.

López Pascua, Francisco. — Urbanización Eurovillas 1000, 651. Nuevo Baztán. 217.360 pesetas. — 8.694 pesetas. — 1.087 pesetas. — 205202.

Estebanz García, Luis. — Urbanización Eurovillas 1000, 650. Nuevo Baztán. 217.360 pesetas. — 8.694 pesetas. — 1.087 pesetas. — 205201.

Pérez González, María. — Urbanización Eurovillas 1000, 649. Nuevo Baztán. — 217.360 pesetas. — 8.694 pesetas. — 1.087 pesetas. — 205200.

Hidalgo Blanca, G. — Urbanización Eurovillas 1000, 646. Nuevo Baztán. — 217.360 pesetas. — 8.694 pesetas. — 1.087 pesetas. — 205197.

Abacias Alonso, Ofelia. — Urbanización Eurovillas 1000, 644. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205195.

Blanco Alcocer, Guillermo. — Urbanización Eurovillas 1000, 709. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205259.

Ruiz Jiménez, Juan. — Urbanización Eurovillas 1000, 694. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205244.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 693. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205243.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 692. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205242.

Martin Gaona, Plácido. — Urbanización Eurovillas 1000, 684. Nuevo Baztán. 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205234.

Ramos Calzada, Jesús. — Urbanización Eurovillas 1000, 682. Nuevo Baztán. 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205232.

Hernando Sombria, María Pilar. — Urbanización Eurovillas 1000, 679. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205229.

Hernando Sombria, José Antonio. — Urbanización Eurovillas 1000, 678. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 2.029 pesetas. — 205228.

Montes Pérez, Carlos. — Urbanización Eurovillas 1000, 676. Nuevo Baztán. 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205226.

Bonal Pérez, Aurelio. — Urbanización Eurovillas 1000, 670. Nuevo Baztán. — 205.920 pesetas. — 8.236 pesetas. — 1.029 pesetas. — 205221.

Alvarado del Amo, Felipe. — Urbanización Eurovillas 1000, 745. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205295.

Segura García, María Celia. — Urbanización Eurovillas 1000, 740. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205290.

Crespo Ortiz, Gloria María. — Urbanización Eurovillas 1000, 737. Nuevo Baztán. — 1.026.960 pesetas. — 41.078 pesetas. — 3.594 pesetas. — 205287.

Polo Llorente, Antonio. — Urbanización Eurovillas 1000, 735. Nuevo Baztán. 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205285.

Martínez Castellón, José A. — Urbanización Eurovillas 1000, 724. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205274.

Ortiz Obra, Gregorio. — Urbanización Eurovillas 1000, 721. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205271.

Ochaita Ochaita, Pablo. — Urbanización Eurovillas 1000, 720. Nuevo Baztán. 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205270.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 718. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205268.

Terrenos de España, S. A. — Urbanización Eurovillas 1000, 713. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205263.

Ureña Ramírez, Juan. — Urbanización Eurovillas 1000, 712. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205262.

Ureña Ramírez, Juan. — Urbanización Eurovillas 1000, 711. Nuevo Baztán. — 201.960 pesetas. — 8.078 pesetas. — 1.010 pesetas. — 205261.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (Firmado).

(G.—3.054)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 23 por el concepto de CONTRIBUCION URBANA. CONSORCIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Peña Arranz, José. — Jerusalén, número 5. Parla. — 143.035 pesetas.—5.721 pesetas. — 2.164 pesetas. — E138175Y.

Pintor Velasco, Manuel. — Jerusalén, número 4. Parla. — 405.636 pesetas. — 16.225 pesetas. — 6.133 pesetas. — E138209S.

Ferrón Alvarez, Manuel.—Jerusalén, 4. Parla. — 50.203 pesetas. — 2.009 pesetas. — 760 pesetas. — E138198L.

Montoya González, Rafael. — Jerusalén, núm. 4. Parla. — 405.636 pesetas. — 16.225 pesetas. — 6.133 pesetas. — E138205J.

Peña Arranz, José. — Jerusalén, 5. Parla. — 271.359 pesetas. — 10.854 pesetas. — 4.103 pesetas. — E138179R.

García Barquero, Ascensión. — Alfonso X, 29. Parla. — 367.851 pesetas. — 14.714 pesetas. — 2.060 pesetas. — E135905.

Val Urdioles, Albina del. — Alfonso X, 29. Parla. — 371.948 pesetas. — 14.878 pesetas. — 2.083 pesetas. — E135903A.

Pintado Rodríguez, Nicolás. — Alfonso X, 29. Parla. — 371.948 pesetas. — 14.878 pesetas. — 2.083 pesetas. — E135902P.

Marañón Barquín, Eloy. — Alfonso X, número 29. Parla. — 367.851 pesetas.— 14.714 pesetas. — 2.060 pesetas. — E135897K.

Sevilla Escobar, José Rafael. — Alfonso X, 29. Parla. — 367.851 pesetas. — 14.714 pesetas. — 2.060 pesetas. — E135896C.

Díaz Alcalá, José Manuel. — Alfonso X, 29. Parla. — 367.851 pesetas. — 14.714 pesetas. — 2.060 pesetas. — E135893B.

Martínez Garicaz, Antonio. — Alfonso X, 29. Parla. — 371.948 pesetas. — 14.878 pesetas. — 2.083 pesetas. — E135906B.

Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 10. Parla. — 394.449 pesetas.— 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. — E137439N.

Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 10. Parla. — 394.449 pesetas.— 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. — E137424S.

Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 10. Parla. — 352.379 pesetas.—

14.095 pesetas. — 8.141 pesetas. — E137421R.

Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 10. Parla. — 429.211 pesetas.— 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. — E137433L.

Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 10. Parla. — 380.690 pesetas.— 8.799 pesetas. — 8.799 pesetas. — E137420J.

Campos Gil, José. — Salvador, 1. Parla. — 276.297 pesetas. — 6.382 pesetas.— 6.382 pesetas. — E073164D.

Campos Gil, José. — Salvador, 1. Parla. — 428.260 pesetas. — 17.130 pesetas.— 1.972 pesetas. — E323164M.

Campos Gil, José. — Salvador, 1. Parla. — 353.781 pesetas. — 14.151 pesetas. — 1.629 pesetas. — E323165U.

Campos Gil, José. — Salvador, 1. Parla. — 228.246 pesetas. — 9.129 pesetas.— 5.272 pesetas. — E073165L.

Collado Frontela, Luis. — Salvador, número 1. Parla. — 177.665 pesetas.— 7.106 pesetas. — 3.941 pesetas. — E073167E.

Collado Frontela, Luis. — Salvador, número 1. Parla. — 275.381 pesetas.— 11.015 pesetas. — 1.223 pesetas. — E323167N.

Alfaro Moreno, Antonio.—Salvador, 1. Parla. — 244.052 pesetas. — 9.762 pesetas. — 5.638 pesetas. — E073166T.

Alfaro Moreno, Antonio. — Salvador, número 1. Parla. — 378.281 pesetas. — 15.131 pesetas. — 1.743 pesetas. — E323166F.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071819A.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321828C.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071828Q.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321829K.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071829B.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071830W.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321830Y.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321831O.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071831H.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321815A.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071815X.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071826A.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321826J.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321825B.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071825P.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321824O.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071824H.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuen-

- tebella, 8. Parla. — 395.793 pesetas. — 15.831 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321818B.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321889Q.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.350 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071818P.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E071889H.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321819J.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321888Y.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071888W.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321895Y.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071894X.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321894A.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321892H.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071892V.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071823W.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321823Y.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321898J.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071898A.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071895W.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E072002S.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E072009F.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322009X.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071882U.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321882G.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321821P.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071821G.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. — E071886G.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.—Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321886P.
- Fernández del Pozo, Vicente. — Zamora, núm. 7. Parla. — 599.828 pesetas. — 23.993 pesetas. — 316 pesetas. — E405457W.
- Rubio Villaseñor, Iluminado. — Zamora, 7. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405460N.
- Vicente Fernández, Gerardo Quintín. — Zamora, 7. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405459P.
- Moral Villarejo, Angel del. — Zamora, número 7. Parla. — 542.757 pesetas. — 21.710 pesetas. — 285 pesetas. — E405443M.
- Promociones de Parla. — Zamora, 7. Parla. — 349.415 pesetas. — 13.976 pesetas. — 184 pesetas. — E405444U.
- Promociones de Parla. — Zamora, 7. Parla. — 596.335 pesetas. — 23.853 pesetas. — 315 pesetas. — E405445F.
- Alonso Pichel, Angel. — Zamora, 5. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405388C.
- García Martínez, Jesús. — Zamora, 5. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405387R.
- Ortiz Figuero, Luis. — Zamora, 5. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405392B.
- Linares Cruz, Julia. — Zamora, 5. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405000H.
- Vicente Díaz, Miguel. — Zamora, 5. Parla. — 601.836 pesetas. — 24.073 pesetas. — 316 pesetas. — E405398D.
- Muñoz González, José. — Zamora, 5. Parla. — 372.620 pesetas. — 14.904 pesetas. — 196 pesetas. — E405385B.
- León Rodríguez, Manuel. — Zamora, número 1. Parla. — 599.828 pesetas. — 23.993 pesetas. — 276 pesetas. — E405406J.
- Escobar Orellana, Elías. — Zamora, número 1. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 277 pesetas. — E405407R.
- Cicuéndez Pastor, Diego. — Zamora, número 1. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 277 pesetas. — E405408C.
- Ugena Cañil, Juan Pedro. — Zamora, número 1. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 277 pesetas. — E405416K.
- Salguero Cinta, Julián. — Zamora, número 1. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 277 pesetas. — E405420J.
- Cicuéndez Pastor, Diego. — Zamora, número 1. Parla. — 349.415 pesetas. — 13.976 pesetas. — 161 pesetas. — E405404Q.
- Promociones de Parla. — Zamora, número 2. Parla. — 349.415 pesetas. — 13.976 pesetas. — 184 pesetas. — E405504B.
- Promociones de Parla. — Zamora, número 2. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405507C.
- Promociones de Parla. — Zamora, número 2. Parla. — 596.335 pesetas. — 23.853 pesetas. — 315 pesetas. — E405505J.
- Barbero Domínguez, Manuel. — Zamora, número 4. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405495K.
- Montero Vicente, Luis Víctor. — Zamora, núm. 4. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405499T.
- Martín Cabrero, Blas. — Zamora, número 4. Parla. — 601.836 pesetas. — 24.073 pesetas. — 316 pesetas. — E405501A.
- Guerrero Collado, María del Carmen. — Zamora, núm. 4. Parla. — 541.886 pesetas. — 21.675 pesetas. — 285 pesetas. — E405483Q.
- Promociones de Parla. — Zamora, número 4. Parla. — 372.620 pesetas. — 14.904 pesetas. — 196 pesetas. — E405482Y.
- Machín Fernández, Pedro. — Zamora, número 4. Parla. — 601.836 pesetas. — 24.073 pesetas. — 316 pesetas. — E405493R.
- Díaz Díaz, Javier. — Zamora, número 4. Parla. — 615.941 pesetas. — 24.637 pesetas. — 324 pesetas. — E405491B.
- Garrido Gómez, María del Carmen. — Zamora, núm. 7. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405447V.
- Teno Teno, José Luis. — Zamora, número 7. Parla. — 599.828 pesetas. — 23.993 pesetas. — 316 pesetas. — E405446N.
- Gómez Palomar, Rufino. — Zamora, número 7. Parla. — 599.828 pesetas. — 23.993 pesetas. — 316 pesetas. — E405450M.
- Martín Barroso, Guadalupe. — Zamora, número 7. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405455G.
- Gutiérrez Morala, María del Carmen. — Zamora, núm. 7. Parla. — 599.828 pesetas. — 23.993 pesetas. — 316 pesetas. — E405454V.
- Sánchez Moraleda, Francisco. — Zamora, núm. 7. Parla. — 602.158 pesetas. — 24.086 pesetas. — 316 pesetas. — E405456X.
- Cicuéndez Pastor, Diego. — Zamora, número 1. Parla. — 596.335 pesetas. — 23.853 pesetas. — 275 pesetas. — E405405B.
- Ferreiro Sánchez, Jesús. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141430M.
- Martín Puerta, Leandro. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141431U.
- Tacero Pérez, Juan. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 348.041 pesetas. — 13.922 pesetas. — 5.262 pesetas. — E141412D.
- Avis de Santiago, Juan. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 328.089 pesetas. — 13.124 pesetas. — 4.962 pesetas. — E141413L.
- Toledo Villarejo, Miguel. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 274.886 pesetas. — 10.995 pesetas. — 4.157 pesetas. — E141414T.
- Peinado Ruiz, Antonio. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141427V.
- Cruz Sánchez, Luis de la. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141417U.
- Alvarez Fernández, Carlos. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141418F.
- López Trujillo, Ana. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141419N.
- Vélez Ayuso, Francisco. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141420L.
- Romero Mesa, Narciso. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141421T.
- Mesa Camacho, Benito. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141422E.
- Márquez Otero, Agustín. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141423M.
- García García, Julián. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141424U.
- García Sobrino, Julián. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141425F.
- Santiago Orgaz, Joaquín Francisco. — Ciudad Real, 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141426N.
- Superation, S. A. — Ciudad Real, número 30. Parla. — 1.362.727 pesetas. — 54.509 pesetas. — 31.480 pesetas. — E141020C.
- Superation, S. A. — Ciudad Real, número 30. Parla. — 1.086.815 pesetas. — 43.473 pesetas. — 25.109 pesetas. — E141019E.
- Redondo López, Francisco. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141022S.
- Barbera Rodríguez, Carlos. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141028U.
- Aragónés Barbero, Antonio Carlos. — Ciudad Real, 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141030D.
- Alvarez Toro, Eduardo José. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141032T.
- Peral Pérez, Benito del. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141033E.
- Paz Cañaveras, José Luis. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141035U.
- Pultrone Dardanelli, Emilio. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 431.172 pesetas. — 17.247 pesetas. — 9.961 pesetas. — E141036F.
- Fraguas López, Antonio. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141416M.
- López Villalta, Francisco. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 328.089 pesetas. — 13.124 pesetas. — 4.962 pesetas. — E141415E.
- Hernández Carrera, Félix. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 384.988 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.821 pesetas. — E141428G.
- Gutiérrez García, Juan. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 377.598 pesetas. — 15.104 pesetas. — 5.710 pesetas. — E141429X.
- Casillas Herráez, José Luis. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406888U.
- Rodríguez Peral, Famendo. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406889F.
- Antorraz Calleja, Antonio. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406901K.
- Arroyo Cortazar, Germán. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406902S.
- Parra Palomo, Emilio. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.188 pesetas. — E406898V.
- Guardaño Luque, José. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.188 pesetas. — E406894M.
- Escobar Jiménez, José. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.188 pesetas. — E406890D.
- Morillo Viondo, Juan. — Palencia, número 2. Parla. — 639.466 pesetas. — 25.578 pesetas. — 3.928 pesetas. — E406926G.
- Romero González, Luis. — Palencia, número 4. Parla. — 641.717 pesetas. — 25.663 pesetas. — 3.941 pesetas. — E406942N.
- Martínez Garcés, Francisco. — Palencia, número 2. Parla. — 517.144 pesetas. — 20.685 pesetas. — 3.176 pesetas. — E406924N.
- Ruiz Herrera, Jerónimo. — Palencia, número 2. Parla. — 477.177 pesetas. — 19.087 pesetas. — 2.931 pesetas. — E406925V.
- Pancho Menéndez, Enrique. — Palencia, número 2. Parla. — 635.832 pesetas. — 25.433 pesetas. — 3.905 pesetas. — E406938A.
- Prieto Vivancos, Fernando. — Palencia, número 2. Parla. — 635.832 pesetas. — 25.433 pesetas. — 3.905 pesetas. — E406939Y.
- Calvo Martínez, Melchor. — Palencia, número 2. Parla. — 635.832 pesetas. — 25.433 pesetas. — 3.905 pesetas. — E406928W.
- Palenzuela López, María Teresa. — Palencia, núm. 6. Parla. — 548.840 pesetas. — 21.953 pesetas. — 3.372 pesetas. — E406885T.
- Imec, S. A. — Palencia, 6. Parla. — 479.303 pesetas. — 19.172 pesetas. — 2.944 pesetas. — E406884L.
- Fernández Marina, Tomás. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406895U.
- González Díez, Luis Alfonso. — Palencia, núm. 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406900C.
- Rullo Quijada, Juan. — Palencia,

número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406896F.
 Gómez Mellado, Francisco. — Palencia, núm. 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406887M.
 González García, Elena. — Palencia, número 6. Parla. — 641.717 pesetas. — 25.668 pesetas. — 3.941 pesetas. — E406921M.
 González Felipe, Fermín. — Palencia, número 4. Parla. — 518.584 pesetas. — 20.743 pesetas. — 3.185 pesetas. — E406905T.
 López Serrano, José. — Palencia, número 6. Parla. — 641.717 pesetas. — 25.668 pesetas. — 3.941 pesetas. — E406909F.
 Paíno Pérez, Antonio. — Palencia, número 6. Parla. — 675.495 pesetas. — 27.019 pesetas. — 4.148 pesetas. — E406893E.
 Fernández Malvenda, Pedro. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 590.505 pesetas. — 23.620 pesetas. — 1.987 pesetas. — E483141M.
 Fernández Malvenda, Pedro. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 380.971 pesetas. — 111.301 pesetas. — 6.433 pesetas. — E233141Q.
 Montalvo Soriano, Antonio. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 355.143 pesetas. — 103.643 pesetas. — 5.990 pesetas. — E233143J.
 Montalvo Soriano, Antonio. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 550.472 pesetas. — 22.018 pesetas. — 1.851 pesetas. — E483143F.
 Cabadas Conde, Emilio. — Valladolid, número 19. Parla. — 355.143 pesetas. — 103.643 pesetas. — 5.990 pesetas. — E233150J.
 Cabadas Conde, Emilio. — Valladolid, número 19. Parla. — 550.472 pesetas. — 22.018 pesetas. — 1.851 pesetas. — E483150F.
 Revilla Medrano, Mariano. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 590.505 pesetas. — 23.620 pesetas. — 1.987 pesetas. — E483137N.
 Revilla Medrano, Mariano. — Valladolid, núm. 19. Parla. — 380.971 pesetas. — 111.301 pesetas. — 6.433 pesetas. — E233137R.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 252.595 pesetas. — 10.104 pesetas. — 5.836 pesetas. — E220499G.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 391.522 pesetas. — 15.660 pesetas. — 1.804 pesetas. — E470499C.
 Valentín Rodríguez, Francisco. — Pablo VI, núm. 4. Parla. — 324.542 pesetas. — 12.981 pesetas. — 1.495 pesetas. — E324860X.
 Valentín Rodríguez, Francisco. — Pablo VI, núm. 4. Parla. — 209.382 pesetas. — 8.375 pesetas. — 4.837 pesetas. — E074860F.
 Bello Ocaña, Josefa. — Salamanca, A 01. Parla. — 4.400.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 145.200 pesetas. — E074075F.
 Bello Ocaña, Josefa. — Salamanca, A 01. Parla. — 6.820.000 pesetas. — 272.800 pesetas. — 44.880 pesetas. — E324075X.
 Muñoz Sainero, Ascensión. — Gobernador, núm. 2. Parla. — 288.396 pesetas. — 13.434 pesetas. — 776 pesetas. — E073408H.
 Muñoz Sainero, Ascensión. — Gobernador, núm. 2. Parla. — 447.014 pesetas. — 17.880 pesetas. — 240 pesetas. — E323408O.
 Vila, Bernardo, y una. — Gobernador, número 2. Parla. — 447.014 pesetas. — 17.880 pesetas. — 240 pesetas. — E323407Y.
 Vila, Bernardo, y una. — Gobernador, número 2. Parla. — 288.396 pesetas. — 13.434 pesetas. — 776 pesetas. — E073407W.
 Ocaña Soler, Auterio. — Independencia, número 5. Parla. — 443.261 pesetas. — 17.730 pesetas. — 392 pesetas. — E323352L.
 Ocaña Soler, Auterio. — Independencia, número 5. Parla. — 285.975 pesetas. — 21.924 pesetas. — 1.267 pesetas. — E073352C.
 Pistore Guiseppe. — Isabel II, número 19 E. Parla. — 273.634 pesetas.

10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. — E107257F.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 252.595 pesetas. — 10.104 pesetas. — 5.836 pesetas. — E220492T.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 391.522 pesetas. — 15.660 pesetas. — 1.804 pesetas. — E470492P.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 391.522 pesetas. — 15.660 pesetas. — 1.804 pesetas. — E400504H.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 252.595 pesetas. — 10.104 pesetas. — 5.836 pesetas. — E220504L.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 391.522 pesetas. — 15.660 pesetas. — 1.804 pesetas. — E450509B.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 391.522 pesetas. — 15.660 pesetas. — 1.804 pesetas. — E470508Q.
 Inmobiliaria Villapar, S. A. — Jerusalén, núm. 34. Parla. — 252.595 pesetas. — 10.104 pesetas. — 5.836 pesetas. — E220508U.
 Redondo Peña, Ramón. — Salvador, número 1. Parla. — 177.665 pesetas. — 7.106 pesetas. — 4.103 pesetas. — E073160R.
 Yedro González, Antonio. — Asunción, núm. 1. Parla. — 207.137 pesetas. — 8.285 pesetas. — 4.785 pesetas. — E073117W.
 Yedro González, Antonio. — Asunción, núm. 1. Parla. — 321.062 pesetas. — 12.842 pesetas. — 1.479 pesetas. — E323117Y.
 Proconfort, S. A. — Urbanización Villa Juventus, 4. Parla. — 1.203.953 pesetas. — 48.158 pesetas. — 27.811 pesetas. — E071689X.
 Proconfort, S. A. — Urbanización Villa Juventus, 4. Parla. — 1.866.127 pesetas. — 74.645 pesetas. — 8.596 pesetas. — E321689A.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 4.382.600 pesetas. — 175.304 pesetas. — 101.239 pesetas. — E073114V.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 6.793.030 pesetas. — 271.721 pesetas. — 31.292 pesetas. — E333114H.
 Redondo Peña, Ramón. — Salvador, número 1. Parla. — 177.665 pesetas. — 7.106 pesetas. — 4.103 pesetas. — E073160R.
 Redondo Peña, Ramón. — Salvador, número 1. Parla. — 275.381 pesetas. — 11.015 pesetas. — 1.268 pesetas. — E323160D.
 Ocaña Ajenjo, Atilana. — Arena, 28. Parla. — 43.890 pesetas. — 175 pesetas. — 1.014 pesetas. — E074920J.
 Ocaña Ajenjo, Atilana. — Arena, 28. Parla. — 68.030 pesetas. — 2.721 pesetas. — 313 pesetas. — E324920S.
 Martínez Ramos, Luis. — Valladolid, número 19. Parla. — 380.971 pesetas. — 111.301 pesetas. — 6.433 pesetas. — E233145C.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302 Q. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385304C.
 Jorge Castillo, Elisa. — Santander, número 7. Parla. — 317.263 pesetas. — 12.691 pesetas. — 2.665 pesetas. — E134239R.
 Fernández Gutiérrez, José. — Santander, núm. 7. Parla. — 317.263 pesetas. — 12.691 pesetas. — 2.665 pesetas. — E134241A.
 Burgos Rivera, Santiago. — Santander, núm. 1. Parla. — 374.106 pesetas. — 14.964 pesetas. — 6.026 pesetas. — E134248K.
 Alvarez Bereguena, Francisco. — Santander, núm. 1. Parla. — 374.106 pesetas. — 14.964 pesetas. — 6.026 pesetas. — E134251B.
 Martínez Martínez, Felipe. — Santander, núm. 1. Parla. — 340.306 pesetas. — 13.612 pesetas. — 5.482 pesetas. — E134246R.
 Boineau Duprot, Miquel. — Santander, núm. 1. Parla. — 374.106 pesetas. — 14.964 pesetas. — 6.026 pesetas. — E134253R.
 Sánchez López, Antonio. — Santander, núm. 1. Parla. — 374.106 pesetas.

— 14.964 pesetas. — 6.026 pesetas. — E134249S.
 Alonso Aguiriani, Armando. — Generalísimo, 86. Parla. — 1.283.618 pesetas. — 51.345 pesetas. — 10.558 pesetas. — E133729J.
 Sánchez Arévalo, José. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133759M.
 Ruiz Mendoza, Manuel. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133755D.
 Soldevilla Martínez, José A. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133741Q.
 Castillo García, Rafael. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133736J.
 Martín Agudo, Vicente. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133734Q.
 Heras Arroyo, Angel. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133733Y.
 Camino Rodríguez, José, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 1.369.414 pesetas. — 54.777 pesetas. — 11.312 pesetas. — E133791V.
 Camino Rodríguez, José, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 1.369.414 pesetas. — 54.777 pesetas. — 11.312 pesetas. — E133792G.
 Pulido Gil, Antonio. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133798Y.
 Coronado Morales, Dolores. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133799Q.
 Hueltes Torrubia, Simeno. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133800M.
 Alcón Pintado, Ramón. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133802F.
 Gómez Blázquez, Juan. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133804V.
 Flores Luque, Angeles, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133794W.
 Godoy Fidalgo, Saturnino, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133795H.
 Pecharrómán Guijarro, Eleuterio. — Generalísimo, 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133780M.
 Raigal Pérez, Juan. — Santander, 7. Parla. — 317.263 pesetas. — 12.691 pesetas. — 2.665 pesetas. — E134234A.
 Santiago Macarro, Manuel. — Santander, núm. 7. Parla. — 317.263 pesetas. — 12.691 pesetas. — 2.665 pesetas. — E134235Y.
 Correas Esteban, Manuel. — Generalísimo, 86. Parla. — 1.249.388 pesetas. — 49.976 pesetas. — 10.277 pesetas. — E133747S.
 Torres Sánchez, Gregorio. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133761S.
 Guío Aguilar, Ramón. — Generalísimo, número 86. Parla. — 376.528 pesetas. — 15.061 pesetas. — 3.098 pesetas. — E133748D.
 Alonso Aguiriani, Armando. — Generalísimo, 86. Parla. — 1.283.618 pesetas. — 51.345 pesetas. — 10.558 pesetas. — E133746K.
 Otero Peña, Ignacia. — San Antón, número 79. Parla. — 335.087 pesetas. — 13.403 pesetas. — 5.399 pesetas. — E134285N.
 Grialda Corral, Víctor. — San Antón, número 79. Parla. — 380.391 pesetas. — 15.216 pesetas. — 6.126 pesetas. — E134297H.
 Martín García, Carmen. — San Antón, número 79. Parla. — 380.391 pesetas. — 15.216 pesetas. — 6.126 pesetas. — E134292N.
 Aranda Palomares, Jesús. — San An-

tón, núm. 79. Parla. — 380.391 pesetas. — 15.216 pesetas. — 6.126 pesetas. — E134300T.
 Lozano Bermejo, Tomás. — San Antón, núm. 79. Parla. — 380.391 pesetas. — 15.216 pesetas. — 6.126 pesetas. — E134299A.
 García Consuegra Rodríguez, B. F. — San Antón, 81. Parla. — 407.657 pesetas. — 16.306 pesetas. — 6.563 pesetas. — E134278N.
 Martínez García, María del Pilar. — San Antón, 81. Parla. — 407.657 pesetas. — 16.306 pesetas. — 6.563 pesetas. — E134276U.
 Ceballes Castro, Manuel. — San Antón, núm. 81. Parla. — 407.657 pesetas. — 16.306 pesetas. — 6.563 pesetas. — E134270S.
 Pas Romero, Clemente de. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133788H.
 Lorenzo Abril, José, y otros. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133787W.
 Alonso Escobar, Rafael. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133784V.
 López Navarro, Juan. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133783N.
 Huertas Jiménez, Victoria. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 363.751 pesetas. — 14.550 pesetas. — 3.005 pesetas. — E133767U.
 Gómez Ros, Alfonso. — Santander, número 7. Parla. — 317.263 pesetas. — 12.691 pesetas. — 2.665 pesetas. — E134231W.
 González Vega, José. — Jerusalén, número 1. Parla. — 627.108 pesetas. — 25.084 pesetas. — 3.467 pesetas. — E387087M.
 Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 100. Parla. — 546.187 pesetas. — 21.847 pesetas. — 2.516 pesetas. — E387421N.
 Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 100. Parla. — 665.277 pesetas. — 26.611 pesetas. — 3.064 pesetas. — E387433H.
 Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 100. Parla. — 546.187 pesetas. — 21.847 pesetas. — 2.516 pesetas. — E387441P.
 Comunidad de Propietarios. — Getafe, número 100. Parla. — 611.421 pesetas. — 24.456 pesetas. — 2.816 pesetas. — E387424X.
 Peña Arranz, José. — Jerusalén, número 5. Parla. — 221.704 pesetas. — 8.868 pesetas. — 1.225 pesetas. — E388175E.
 Navarro Baeza, Mariano. — Jerusalén, número 8. Parla. — 616.286 pesetas. — 24.651 pesetas. — 3.408 pesetas. — E388260P.
 Rodríguez Rodríguez, José. — Jerusalén, número 8. Parla. — 647.412 pesetas. — 25.896 pesetas. — 3.579 pesetas. — E388259T.
 Delgado Velasco, Félix. — Jerusalén, número 8. Parla. — 647.412 pesetas. — 25.896 pesetas. — 3.579 pesetas. — E388266T.
 Sánchez García, José María. — Jerusalén, número 6. Parla. — 700.171 pesetas. — 28.006 pesetas. — 3.871 pesetas. — E388229Q.
 Parra del Cerro, Jesús. — Jerusalén, número 8. Parla. — 647.412 pesetas. — 25.896 pesetas. — 3.579 pesetas. — E388255K.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — 385264A.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385262H.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385261W.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385260X.
 Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 769.713 pe-

- setas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385259Q.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385258Y.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385257A.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403 Q. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385256P.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385255.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 711.650 pesetas. — 28.466 pesetas. — 3.279 pesetas. — 7385254.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385290.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385289.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385288.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385287.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385286.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385285.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385284.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385283.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 822.380 pesetas. — 32.895 pesetas. — 3.788 pesetas. — E385295.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 822.380 pesetas. — 32.895 pesetas. — 3.788 pesetas. — E385294.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 795.169 pesetas. — 31.806 pesetas. — 3.633 pesetas. — E385293.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 458.699 pesetas. — 18.347 pesetas. — 2.112 pesetas. — E385292.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 2.348.822 pesetas. — 93.952 pesetas. — 10.820 pesetas. — E385291.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 722.071 pesetas. — 28.882 pesetas. — 3.372 pesetas. — E385252.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 722.071 pesetas. — 28.882 pesetas. — 3.327 pesetas. — E385253.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 583.612 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.688 pesetas. — E385251.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385270.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385269.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385268.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385267.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385266.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 748.870 pesetas. — 29.954 pesetas. — 3.449 pesetas. — E385265.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 403. Parla. — 769.713 pesetas. — 30.788 pesetas. — 3.547 pesetas. — E385263.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385282.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385281.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385280.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385279.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385278.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385277.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385276.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 750.429 pesetas. — 30.017 pesetas. — 3.456 pesetas. — E385275.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 691.573 pesetas. — 27.662 pesetas. — 3.185 pesetas. — E385274.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 721.001 pesetas. — 28.840 pesetas. — 7.321 pesetas. — E385273.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 721.001 pesetas. — 28.840 pesetas. — 3.321 pesetas. — E385272.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 203. Parla. — 573.858 pesetas. — 22.954 pesetas. — 2.644 pesetas. — E385271.
- Molina Marín, Valentín. — Urbanización Fuentebella, 58. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.986 pesetas. — E382491.
- Martínez García, Antonio. — Urbanización Fuentebella, 58. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382490.
- Martínez Muñoz, María Isabel. — Urbanización Fuentebella, núm. 58. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382485.
- Ruano de la Fuente, Antonio. — Urbanización Fuentebella, núm. 57. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.806 pesetas. — E382469.
- Beltrán Murillo, José. — Urbanización Fuentebella, 57. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382471.
- España García, Manuel. — Urbanización Fuentebella, 57. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382477.
- Morales Hernández, Humberto. — Urbanización Fuentebella, núm. 57. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382479.
- Beltrán Sánchez, José Luis. — Urbanización Fuentebella, núm. 57. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382470.
- González Gómez, Antonio. — Urbanización Fuentebella, 58. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382502.
- Pérez Lassi, José. — Urbanización Fuentebella, 60. Parla. — 529.147 pesetas. — 21.165 pesetas. — 2.925 pesetas. — E382509.
- Leal González, Ascensión. — Urbanización Fuentebella, 61. Parla. — 529.147 pesetas. — 21.165 pesetas. — 2.925 pesetas. — E382540.
- Ripamonti Bonfantin, Virginio. — Urbanización Fuentebella, núm. 61. Parla. — 529.147 pesetas. — 21.165 pesetas. — 2.925 pesetas. — E382543.
- Calonge Hidalgo, María Angeles. — Urbanización Fuentebella, 61. Parla. — 529.147 pesetas. — 21.165 pesetas. — 2.925 pesetas. — E382544.
- 338.653 pesetas. — 13.546 pesetas. — 1.872 pesetas. — E382528.
- Ortega Muñoz, Angel. — Felipe II, número 26. Parla. — 634.172 pesetas. — 25.366 pesetas. — 2.921 pesetas. — E381065.
- Preciño Santamaría, Rosa. — Felipe II, núm. 22. Parla. — 649.183 pesetas. — 25.967 pesetas. — 2.991 pesetas. — E381106.
- Matías Mesa, Pedro. — Felipe II, número 22. Parla. — 649.183 pesetas. — 25.967 pesetas. — 2.991 pesetas. — E381102.
- Martínez Sánchez, José. — Felipe II, número 22. Parla. — 649.183 pesetas. — 25.967 pesetas. — 2.991 pesetas. — E381099.
- Alameda Martín, Mariano. — Felipe II, núm. 22. Parla. — 634.172 pesetas. — 25.366 pesetas. — 2.921 pesetas. — E381101.
- Alvarez Bastante, Eduardo. — Felipe III, núm. 24. Parla. — 630.287 pesetas. — 25.211 pesetas. — 2.904 pesetas. — E381082.
- Martín Jiménez, Francisca. — Felipe II, núm. 26. Parla. — 634.172 pesetas. — 25.366 pesetas. — 2.921 pesetas. — E381061.
- Morales Olea, Juan Carlos. — Felipe III, núm. 24. Parla. — 630.287 pesetas. — 25.211 pesetas. — 2.904 pesetas. — E381088.
- Navarrete Ortega, María Carmen. — Felipe II, núm. 22. Parla. — 695.229 pesetas. — 27.809 pesetas. — 3.203 pesetas. — E381096.
- Alonso Aguiriano, Armando. — Generalísimo, 86. Parla. — 1.989.608 pesetas. — 79.584 pesetas. — 8.975 pesetas. — E383729.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 303. Parla. — 795.169 pesetas. — 31.806 pesetas. — 3.663 pesetas. — E385296.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385297.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385298.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385299.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385300.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385301.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385302.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385303.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385305.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385306.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385307.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 302. Parla. — 749.313 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385308.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 2.330.693 pesetas. — 93.227 pesetas. — 10.736 pesetas. — E385309.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 476.827 pesetas. — 19.073 pesetas. — 2.196 pesetas. — E385310.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 813.533 pesetas. — 32.541 pesetas. — 3.748 pesetas. — E385311.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 822.490 pesetas. — 32.899 pesetas. — 3.788 pesetas. — E385312.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 822.490 pesetas. — 32.899 pesetas. — 3.788 pesetas. — E385313.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 813.533 pesetas. — 32.541 pesetas. — 3.748 pesetas. — E385314.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385315.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385316.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385317.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385318.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385319.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385320.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385321.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385322.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385323.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385324.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 749.320 pesetas. — 29.972 pesetas. — 3.452 pesetas. — E385325.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, 402. Parla. — 767.537 pesetas. — 30.701 pesetas. — 3.536 pesetas. — E385326.
- Promociones Españolas, S. A. — Urbanización Fuentebella, 6306. Parla. — 142.998 pesetas. — 5.719 pesetas. — 791 pesetas. — E385467.
- González Fernández, Julián. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 392.852 pesetas. — 15.714 pesetas. — 2.172 pesetas. — E385473.
- Martín Morcillo, Santiago. — Villa Juventus, núm. 4. Parla. — 372.808 pesetas. — 14.912 pesetas. — 1.717 pesetas. — E321693.
- Proconfort, S. A. — Paseo de las Delicias, núm. 31. Parla. — 240.521 pesetas. — 9.621 pesetas. — 5.557 pesetas. — E071696.
- Bravo Martín, Rosario. — Villa Juventus, núm. 4. Parla. — 372.808 pesetas. — 14.912 pesetas. — 1.717 pesetas. — E321703.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E321893.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322002.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322006.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322011.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322013.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322014.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. — E322017.
- Serrano Piña, Juan. — Salvador, número 1. Parla. — 357.701 pesetas. —

14.308 pesetas. — 1.743 pesetas. — E323162.
 Calvo Sánchez, Antonia. — Salvador, número 1. Parla. — 399.841 pesetas. — 15.993 pesetas. — 1.841 pesetas. — E323163.
 Pedraza Polonio, Manuel. — Valladolid, núm. 30. Parla. — 600.168 pesetas. — 24.006 pesetas. — 1.721 pesetas. E469810.
 Barbado Barroso, Luis. — Valladolid, número 30. Parla. — 559.479 pesetas. 22.379 pesetas. — 13.059 pesetas. — E469815.
 Llanos Castillo, Fernando. — Valladolid, núm. 30. Parla. — 600.168 pesetas. — 24.006 pesetas. — 1.721 pesetas. E469817.
 Tajuelo Tajuelo, Pedro. — Valladolid, núm. 30. Parla. — 600.168 pesetas. — 24.006 pesetas. — 1.721 pesetas. E469818.
 González Esteban, Hilario. — Valladolid, núm. 17. Parla. — 550.472 pesetas. — 22.018 pesetas. — 2.150 pesetas. E469831.
 Gahete Cano, Isabel. — Valladolid, número 15. Parla. — 590.505 pesetas. 23.620 pesetas. — 2.271 pesetas. — E469849.
 Antúnez Carballo, Rafael. — Valladolid, número 15. Parla. — 50.472 pesetas. — 22.018 pesetas. — 2.115 pesetas. E469855.
 Pinilla Guimaray, Julián. — Valladolid, número 15. Parla. — 590.505 pesetas. — 23.620 pesetas. — 2.271 pesetas. E469861.
 Santamaría Santamaría, Nieves. — Valladolid, núm. 32. Parla. — 600.168 pesetas. — 24.006 pesetas. — 1.721 pesetas. — E469870.
 Carrasco Matarredona, Rafael. — Valladolid, núm. 32. Parla. — 559.479 pesetas. — 22.379 pesetas. — 1.664 pesetas. — E469872.
 Sancho Jiménez, Ana. — Valladolid, número 32. Parla. — 600.168 pesetas. 24.006 pesetas. — 1.721 pesetas. — E469873.
 Hidalgo Calvo, Aureliano. — Valladolid, número 32. Parla. — 559.479 pesetas. — 22.379 pesetas. — 1.664 pesetas. E469875.
 Ruiz Moreno, Inocencio. — Valladolid, número 21. Parla. — 590.505 pesetas. — 23.620 pesetas. — 2.271 pesetas. E469889.
 Buendía López, Francisco. — Valladolid, número 21. Parla. — 590.505 pesetas. — 23.620 pesetas. — 2.271 pesetas. E469897.
 Martínez Ramos, Luis. — Valladolid, número 19. Parla. — 590.505 pesetas. 23.620 pesetas. — 1.987 pesetas. — E483145.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 3. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.910 pesetas. E071887.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 3. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. E321820.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.919 pesetas. E071816.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. E321816.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.919 pesetas. E071827.
 Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Fuentebella, 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 1.827 pesetas. E321827.
 Heras Arroyo, Angel. — Generalísimo, número 86. Parla. — 563.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383733.
 Martín Agudo, Vicente. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383734.
 Castillo García, Rafael. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383736.
 Soldevilla Martínez, José A. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. — E383741.

Alonso Aguiriano, Armando. — Generalísimo, 86. Parla. — 1.989.608 pesetas. — 79.584 pesetas. — 8.975 pesetas. — E383746.
 Correas Esteban, Miguel. — Generalísimo, núm. 86. Parla. — 1.936.551 pesetas. — 77.462 pesetas. — 8.736 pesetas. — E383747.
 Guío Aguilar, Ramón. — Generalísimo, número 86. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383748.
 Ruiz Mendoza, Manuel. — Generalísimo, núm. 88. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383755.
 Sánchez Arévalo, José. — Generalísimo, núm. 88. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383759.
 Torres Sánchez, Gregorio. — Generalísimo, núm. 88. Parla. — 583.618 pesetas. — 23.344 pesetas. — 2.633 pesetas. E383761.
 Huertas Jiménez, Victoria. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. E383767.
 Pecharromán Guijarro, Eleuterio. — Generalísimo, 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383780.
 López Navarro, Juan. — Generalísimo, número 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. E383783.
 Alonso Escobar, Rafael. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. E383784.
 Lorenzo Abril, José, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. E383787.
 Pas Romero, Clemente de. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383788.
 Camino Rodríguez, José, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 2.122.592 pesetas. — 84.903 pesetas. — 9.616 pesetas. — E383791.
 Camino Rodríguez, José, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 2.122.592 pesetas. — 84.903 pesetas. — 9.616 pesetas. — E383792.
 Flores Luque, Angeles, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383794.
 Godoy Hidalgo, Saturnino, y otros. — Generalísimo, 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383795.
 Pulido Gil, Antonio. — Generalísimo, número 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.550 pesetas. — E383798.
 Coronado Morales, Dolores. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383799.
 Hueltes Torrobia, Simeón. — Generalísimo, núm. 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383800.
 Alcón Piniado, Ramón. — Generalísimo, número 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383802.
 Gómez Blázquez, Juan. — Generalísimo, número 80. Parla. — 563.814 pesetas. — 22.552 pesetas. — 2.555 pesetas. — E383804.
 Gil Benavente, Juan. — Santander, número 7. Parla. — 512.247 pesetas. — 20.489 pesetas. — 2.360 pesetas. — E384224.
 Fernández Escudero, María Pilar. — Santander, núm. 7. Parla. — 409.798 pesetas. — 16.391 pesetas. — 1.888 pesetas. — E384225.
 Roldán Juan, Francisco. — Santander, número 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. E384228.
 Gómez Ros, Alonso. — Santander, número 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. — 384231.
 Raigal Pérez, Juan. — Santander, 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. — E384234.
 Santiago Macarro, Manuel. — Santander, número 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. — E384235.

Jorge Castillo, Elisa. — Santander, 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. — E384239.
 Fernández Gutiérrez, José. — Santander, número 7. Parla. — 491.758 pesetas. — 19.670 pesetas. — 2.265 pesetas. E384241.
 Martínez Martínez, Felipe. — Santander, número 1. Parla. — 527.474 pesetas. — 21.098 pesetas. — 2.429 pesetas. E384246.
 Burgos Rivera, Santiago. — Santander, número 1. Parla. — 579.864 pesetas. — 23.194 pesetas. — 2.672 pesetas. E384248.
 Sánchez López, Antonio. — Santander, número 1. Parla. — 579.864 pesetas. — 23.194 pesetas. — 2.672 pesetas. E384249.
 Alvarez Beregena, Francisco. — Santander, núm. 1. Parla. — 579.864 pesetas. — 23.194 pesetas. — 2.672 pesetas. E384251.
 Boineau Cuprot, Miguel. — Santander, número 1. Parla. — 579.864 pesetas. — 23.194 pesetas. — 2.672 pesetas. E384253.
 Bergeño Expósito, María del Carmen. — Santander, núm. 1. Parla. — 579.864 pesetas. — 23.194 pesetas. — 2.672 pesetas. — E384259.
 Alejo Calvo, David. — San Antón, número 79. Parla. — 589.606 pesetas. — 23.584 pesetas. — 2.716 pesetas. E384302.
 Reina Fernández, Gerardo. — San Antón, núm. 79. Parla. — 589.606 pesetas. — 23.584 pesetas. — 2.716 pesetas. E384303.
 Imecisa. — Guadalajara, núm. 17. Parla. — 549.672 pesetas. — 21.986 pesetas. — 2.532 pesetas. — E384340.
 Imecisa. — Guadalajara, núm. 17. Parla. — 1.110.122 pesetas. — 44.404 pesetas. — 5.113 pesetas. — E384341.
 Caño Sánchez, Gumersindo. — Guadalajara, núm. 17. Parla. — 738.285 pesetas. — 29.531 pesetas. — 3.401 pesetas. — E384345.
 Marqués del Pozo, Alfredo. — Guadalajara, núm. 17. Parla. — 738.285 pesetas. — 29.531 pesetas. — 3.401 pesetas. — E384353.
 Alameda Arnáiz, Víctor Ruperto. — Guadalajara, 17. Parla. — 738.285 pesetas. — 29.531 pesetas. — 3.401 pesetas. — E384357.
 Blasco Romero, Patrocinio. — Zamora, número 5. Parla. — 358.705 pesetas. — 14.348 pesetas. — 805 pesetas. E155383.
 Escobar Andrea, Pilar. — Zamora, 5. Parla. — 349.604 pesetas. — 13.984 pesetas. — 785 pesetas. — E155384.
 Muñoz González, José. — Zamora, 5. Parla. — 240.400 pesetas. — 9.616 pesetas. — 543 pesetas. — E155385.
 García Martínez, Jesús. — Zamora, 5. Parla. — 397.381 pesetas. — 15.895 pesetas. — 894 pesetas. — E155387.
 Alonso Pichel, Angel. — Zamora, 5. Parla. — 397.381 pesetas. — 15.895 pesetas. — 894 pesetas. — E155388.
 Ortiz Figuero, Luis. — Zamora, 5. Parla. — 397.381 pesetas. — 15.895 pesetas. — 894 pesetas. — E155392.
 Superation, S. A. — Ciudad Real, 30. Parla. — 1.684.563 pesetas. — 67.382 pesetas. — 7.760 pesetas. — E391019.
 Superation, S. A. — Ciudad Real, 30. Parla. — 2.112.227 pesetas. — 84.489 pesetas. — 9.729 pesetas. — E391020.
 Redondo López, Francisco. — Ciudad Real, número 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. — E391022.
 Barberá Rodríguez, Carlos. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. E391028.
 Aragonés Barbero, Antonio Carlos. — Ciudad Real, 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. E391030.
 Alvarez Toro, Eduardo José. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. E391032.
 Neral Pérez, Benito del. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. E391033.
 Paz Cañaveras, José Luis. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. — E391035.

Pultrone Dardanelli, Emilio. — Ciudad Real, núm. 30. Parla. — 668.317 pesetas. — 26.732 pesetas. — 3.079 pesetas. E391036.
 Tacero Pérez, Juan. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 539.464 pesetas. — 21.572 pesetas. — 2.983 pesetas. — E391412.
 Avis de Santiago, Juan. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 508.538 pesetas. — 20.431 pesetas. — 2.812 pesetas. E391413.
 Toledo Villarejo, Miguel. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 426.073 pesetas. — 17.042 pesetas. — 2.356 pesetas. E391414.
 López Villalta, Francisco. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 508.538 pesetas. — 20.341 pesetas. — 2.812 pesetas. E391415.
 Fraguas López, Antonio. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. E391416.
 Cruz Sánchez, Luis de la. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391417.
 Alvarez Fernández Carlos. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391418.
 López Trujillo, Ana. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. — E391419.
 Vélez Ayuso, Francisco. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. E391420.
 Romero Mesa, Narciso. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391421.
 Mesa Camacho, Benito. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391422.
 Márquez Otero, Agustín. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. E391423.
 García García, Julián. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. — E391424.
 García Sobrino, Julián. — Ciudad Real, núm. 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391425.
 Santiago Orgaz, Joaquín Francisco. — Ciudad Real, 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391426.
 Peinado Ruiz, Antonio. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. E391427.
 Hernández Carrera, Félix. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. E391428.
 Gutiérrez García, Juan. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391429.
 Ferrero Sánchez, Jesús. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 585.277 pesetas. — 23.411 pesetas. — 3.236 pesetas. E391430.
 Martín Puerta, Leandro. — Ciudad Real, número 2. Parla. — 596.731 pesetas. — 23.869 pesetas. — 3.299 pesetas. — E391431.
 Comunidad de Propietarios. — Parla Fase 3, núm. 1. Parla. — 2.049.600 pesetas. — 81.984 pesetas. — 67.641 pesetas. — E150109.
 Esteban Marticorena (Hermanos). — Muñoz Fraudes, 7. Getafe. — 677.544 pesetas. — 27.102 pesetas. — 22.362 pesetas. — E150132.
 Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 309.466 pesetas. — 12.379 pesetas. — 7.155 pesetas. E150684.
 Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 242.190 pesetas. — 9.688 pesetas. — 5.599 pesetas. E150685.
 Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 321.575 pesetas. — 12.863 pesetas. — 7.429 pesetas. E150686.

- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 321.575 pesetas. — 12.863 pesetas. — 7.429 pesetas. E150687.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150688.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150689.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150690.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150691.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150692.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150693.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150694.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150695.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150696.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150697.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150698.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150699.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150700.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150701.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150702.
- Comunidad de Propietarios. — Nueva, número 3. Parla. — 345.794 pesetas. — 13.852 pesetas. — 7.989 pesetas. E150703.
- Navas López, Guillermo. — Finca. Parla. — 975.901 pesetas. — 39.036 pesetas. — 6.835 pesetas. — E028555.
- Navas López, Guillermo. — Finca. Parla. — 975.901 pesetas. — 39.036 pesetas. — 24.593 pesetas. — E028556.
- Martín Martín, José Luis. — Finca. Parla. — 251.876 pesetas. — 10.075 pesetas. — 1.764 pesetas. — E028547.
- Martín Martín, José Luis. — Finca. Parla. — 251.876 pesetas. — 10.075 pesetas. — 6.348 pesetas. — E028548.
- Valladolid Bedia, Jesús. — Finca. Parla. — 251.876 pesetas. — 10.075 pesetas. — 1.764 pesetas. — E028523.
- Valladolid Bedia, Jesús. — Finca. Parla. — 251.876 pesetas. — 10.075 pesetas. — 6.348 pesetas. — E028524.
- Esteban Cazorla, Máximo. — Palencia, número 2. Parla. — 410.214 pesetas. — 16.409 pesetas. — 2.298 pesetas. E156940.
- Prieto Vivancos, Fernando. — Palencia, número 2. Parla. — 410.214 pesetas. — 16.409 pesetas. — 2.298 pesetas. E156939.
- González Felipe, Fermín. — Palencia, número 4. Parla. — 334.570 pesetas. — 13.383 pesetas. — 1.874 pesetas. E156905.
- López Serrano, José. — Palencia, 4. Parla. — 414.011 pesetas. — 16.560 pesetas. — 2.318 pesetas. — E156909.
- Rodríguez Peral, Famedo. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156889.
- Antorraz Calleja, Antonio. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156901.
- Arroyo Cortazar, Germán. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156902.
- Guadeño Luque, José. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156898.
- Escobar Jiménez, José. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156894.
- Parra Palomo, Emilio. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156890.
- Imecisa. — Palencia, núm. 6. Parla. 309.228 pesetas. — 12.369 pesetas. — 1.732 pesetas. — E156884.
- Gómez Mellado, Francisco. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156887.
- Palenzuela López, María Teresa. — Palencia, núm. 6. Parla. — 354.090 pesetas. — 14.164 pesetas. — 1.984 pesetas. — E156885.
- Calvo Martínez, Melchor. — Palencia, número 2. Parla. — 410.214 pesetas. — 16.409 pesetas. — 2.298 pesetas. E156928.
- Ruiz Herrez, Jerónimo. — Palencia, 2. Parla. — 307.856 pesetas. — 12.314 pesetas. — 1.724 pesetas. — E156925.
- Martínez Garcés, Francisca. — Palencia, número 2. Parla. — 333.641 pesetas. — 13.346 pesetas. — 1.868 pesetas. E156924.
- Romero González, Luis. — Palencia, 4. Parla. — 414.011 pesetas. — 16.560 pesetas. — 2.318 pesetas. — E156914.
- González García, Elena. — Palencia, 4. Parla. — 414.011 pesetas. — 16.560 pesetas. — 2.318 pesetas. — E156921.
- Paino Pérez, Antonio. — Palencia, 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156893.
- Casillas Herráez, José Luis. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156888.
- González Díez, Luis Alfonso. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156900.
- Rollo Quijada, Juan. — Palencia, 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. — E156896.
- Fernández Marián, Tomás. — Palencia, número 6. Parla. — 435.803 pesetas. — 17.432 pesetas. — 2.441 pesetas. E156895.
- Cicuéndez Diego, Pastor. — Zamora, número 1. Parla. — 384.732 pesetas. — 15.389 pesetas. — 890 pesetas. — E155405.
- Cicuéndez Diego, Pastor. — Zamora, número 1. Parla. — 225.429 pesetas. — 9.017 pesetas. — 524 pesetas. — E155404.
- Linares Cruz, Julia. — Zamora, 5. Parla. — 397.381 pesetas. — 15.895 pesetas. — 894 pesetas. — E155400.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135316.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135317.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135318.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135319.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135320.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135321.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135322.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135323.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135324.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 483.432 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135325.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135326.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 530.639 pesetas. — 21.226 pesetas. — 8.545 pesetas. E135312.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135282.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 524.860 pesetas. — 20.994 pesetas. — 8.453 pesetas. E135311.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 530.639 pesetas. — 21.226 pesetas. — 8.545 pesetas. E135313.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 524.860 pesetas. — 20.994 pesetas. — 8.453 pesetas. E135314.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 495.185 pesetas. — 19.807 pesetas. — 7.975 pesetas. E135315.
- Jiménez Ruiz, Josefa. — Urbanización Fuentebella, 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. E135462.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135285.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 402. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135286.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135304.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135305.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135306.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135307.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135308.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 1.503.673 pesetas. — 60.147 pesetas. — 24.212 pesetas. — E135309.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 307.630 pesetas. — 12.305 pesetas. — 4.953 pesetas. E135310.
- Promociones Españolas, S. A. — Urbanización Fuentebella, 6306. Parla. — 92.257 pesetas. — 3.690 pesetas. — 1.396 pesetas. — E135467.
- García García, José María. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 253.452 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135451.
- Sáez Gurmíel, Santiago. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135448.
- Montes Redondo, Jesús. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135478.
- Alvarez González, Pascual F. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 162.210 pesetas. — 6.488 pesetas. — 2.453 pesetas. — E135470.
- Castillo Martínez, Pedro. — Urbanización Fuentebella, núm. 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135468.
- Pryconsa. — Fernando III, núm. 22. Parla. — 496.529 pesetas. — 19.861 pesetas. — 7.508 pesetas. — E135422.
- Pryconsa. — Fernando III, núm. 22. Parla. — 535.968 pesetas. — 21.439 pesetas. — 8.104 pesetas. — E135415.
- Pryconsa. — Fernando III, núm. 22. Parla. — 496.529 pesetas. — 19.861 pesetas. — 7.508 pesetas. — E135414.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 44. Parla. — 430.937 pesetas. — 17.237 pesetas. — 6.516 pesetas. E135372.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 44. Parla. — 436.782 pesetas. — 17.471 pesetas. — 6.604 pesetas. E135373.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 44. Parla. — 436.782 pesetas. — 17.471 pesetas. — 6.604 pesetas. E135374.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 44. Parla. — 354.179 pesetas. — 14.167 pesetas. — 5.356 pesetas. E135375.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135283.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135284.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135297.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135298.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135299.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135300.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135301.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135302.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 483.428 pesetas. — 19.337 pesetas. — 7.787 pesetas. E135303.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135281.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135287.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135288.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135289.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 203. Parla. — 484.148 pesetas. — 19.366 pesetas. — 7.799 pesetas. E135290.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 1.515.369 pesetas. — 60.615 pesetas. — 24.399 pesetas. — E135291.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 295.935 pesetas. — 11.837 pesetas. — 4.767 pesetas. E135292.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 513.012 pesetas. — 20.520 pesetas. — 8.263 pesetas. E135293.
- Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 302. Parla. — 530.568 pesetas. — 21.226 pesetas. — 8.545 pesetas. E135312.

